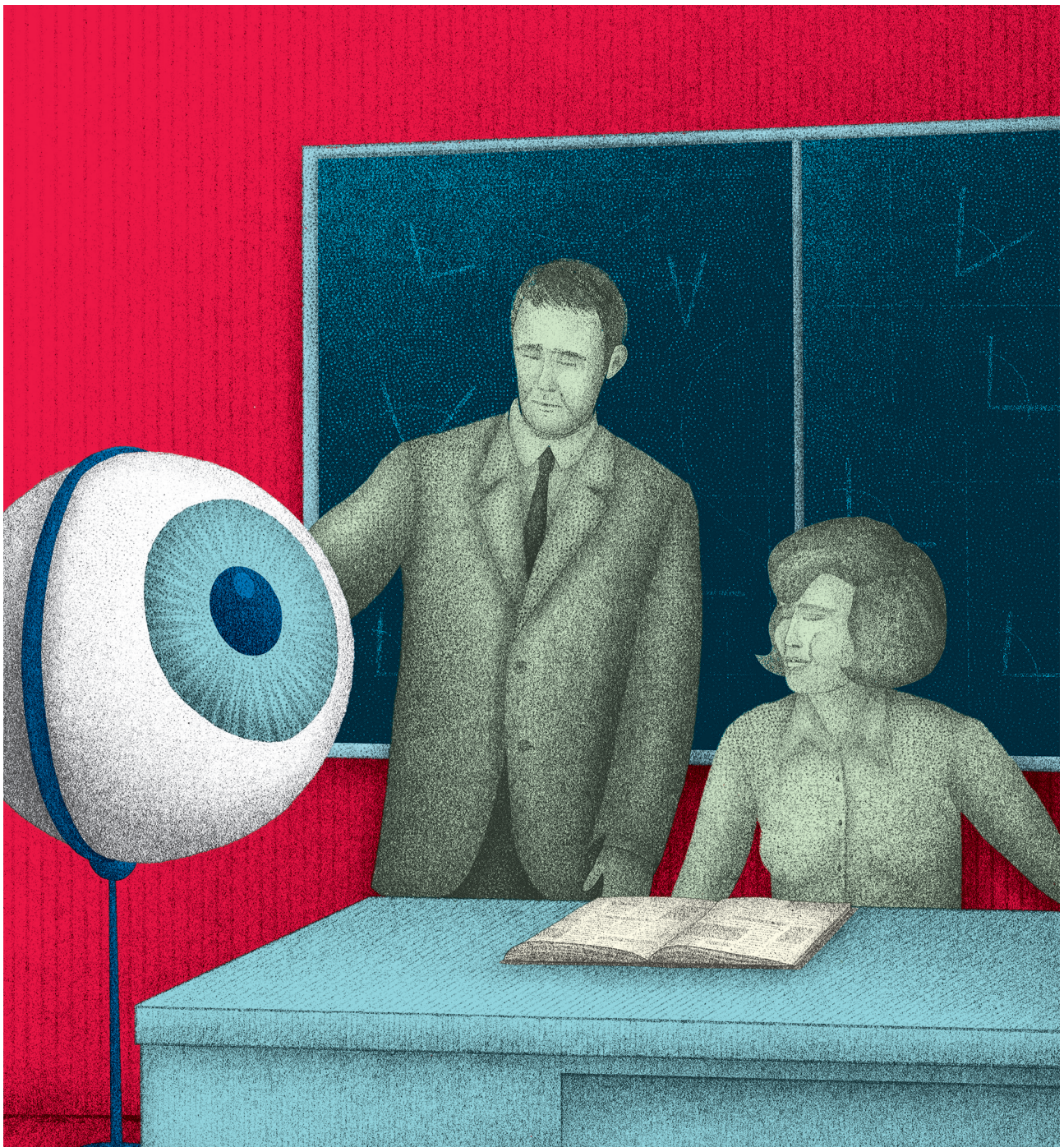


INFORME

Examen de transparencia 2023

Informe de transparencia voluntaria en la web de las universidades españolas

Por Javier Martín Cavanna y Ángel Luis Ladrón de Guevara



CC - Reconocimiento – Compartir Igual



Licencia Creative Commons (bienes comunes creativos) con reconocimiento de autoría y a compartir en idénticas condiciones

© **Fundación Haz. Noviembre 2023**

La Fundación Haz tiene como misión fortalecer la confianza de la sociedad en las instituciones y empresas impulsando el buen gobierno, la transparencia y el compromiso social

Fundación Haz

C/ Príncipe de Vergara, 8, 1º dcha. 28001 Madrid

T: + 34 91 431 37 02. F: +34 91 575 61 64

www.hazfundacion.org

haz@hazfundacion.org

Índice

Presentación	4
Metodología: principios, muestra, áreas e indicadores, y valoración	6
Informe universidades públicas	18
Conclusiones	37
Informe universidades privadas	38
Conclusiones	50
Recomendaciones	51
Anexo	53

Presentación

Este año ha estado marcado por la publicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, que entró en vigor el pasado mes de abril.

En opinión de la mayoría de los expertos, la nueva Ley constituye una oportunidad perdida para profesionalizar los órganos y el sistema de gobernanza de la universidad. No podemos estar más de acuerdo con esta opinión. Es poco lo que se puede decir en favor del contenido de esta ley y de la premura por aprobarla sin el consenso y participación de la comunidad universitaria.

Entre las novedades de la nueva ley se encuentra la atribución a los consejos sociales de la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios éticos, la integridad académica y las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación.

Se trata de un desiderátum difícil de llevar a cabo, cuando estos órganos carecen de los recursos económicos, humanos y organizativos mínimos para poder desempeñar con eficacia esta función. Es verdad que el artículo 47.4 establece que “para el adecuado cumplimiento de sus funciones, el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo con recursos suficientes”, y que “la ley que establezca su composición y funcionamiento podrá contemplar la dotación de un presupuesto propio del Consejo Social, así como su gestión económico-presupuestaria con carácter autónomo”. Pero esta declaración no constituye una novedad, sino una simple transcripción de lo que ya expresaba las leyes precedentes.

Se echa, pues, sobre los hombros de los consejos sociales una responsabilidad enorme sin asegurarse de que cuentan con las capacidades para llevarla a cabo, y se traslada al arbitrio de cada Comunidad Autónoma la decisión final de resolver o no esta carencia.

Así las cosas, es que, guste o no guste, los consejos sociales van a tener que asumir esta nueva competencia y para acompañarlos en este camino hemos querido avanzar en este informe la inclusión de una nueva área denominada *Ética y cumplimiento* integrada por tres nuevos indicadores.

Son tres indicadores muy básicos, que no agotan toda el área relativa a las prácticas de ética y cumplimiento en las organizaciones. Somos muy conscientes de esta realidad, pues desde hace cuatro años venimos publicado un *Informe de transparencia y buen gobierno sobre las prácticas*

de ética y cumplimiento en las empresas del IBEX 35¹, pero nuestra intención es señalar la hoja de ruta por donde debería comenzarse sin perjuicio de seguir avanzando en el futuro en otras cuestiones.

Los resultados del informe de este año confirman la tendencia de los años precedentes: una mejoría generalizada de las universidades públicas y un estancamiento de las universidades privadas que, desde el origen de estos informes, salvo un grupo reducido de entidades, siempre han ido muy rezagadas en su compromiso y prácticas de transparencia en la web.

Hay que destacar en el ámbito de las universidades públicas la clara mejoría en los indicadores relativos al Consejo Social. Un significativo número de universidades ya publica en su informe de actividades el porcentaje de asistencia de los miembros del consejo social a las reuniones. También se ha incrementado el número de consejos sociales que se han sometido a una evaluación del desempeño y han hecho públicos los resultados. En ambos casos, se trata de dos prácticas de rendición de cuentas sobre los deberes de diligencia y lealtad de este órgano que contribuyen a reforzar la gobernanza de la universidad en línea con las mejores prácticas de buen gobierno.

Por contraste, tenemos que lamentar una vez más la falta de transparencia de la mayoría de las universidades privadas y, de manera particular, de aquellas universidades cuyo titular es una sociedad mercantil.

Terminamos reiterando nuestro deseo de que este informe, junto con sus recomendaciones, sea recibido con igual aceptación que los anteriores. En cualquier caso, estamos convencidos de que contribuirá a alimentar el diálogo constructivo que hemos venido manteniendo durante todos estos años.

Javier Martín Cavanna
Angel Luis Ladrón de Guevara

¹ Los informes se pueden consultar en este enlace: www.hazfundacion.org/tematicas-informes/cumplimiento

Metodología: principios, muestra, áreas e indicadores y valoración

A. Transparencia y rendición de cuentas en la web

Entendemos por transparencia voluntaria en la web “el esfuerzo por difundir y publicar la información relevante de la organización, haciéndola visible y accesible a todos los grupos de interés de manera íntegra y actualizada”.

1. Una primera condición es la **visibilidad**, es decir, facilitar que el contenido sea captado de manera sencilla por estar situado en un lugar visible en las páginas webs. En ocasiones el contenido se encuentra en el portal, pero no es fácilmente visible porque el “recorrido” que hay que hacer para localizarlo es muy complejo.
2. Un segundo elemento importante es la **accesibilidad**: el contenido puede ser visible, pero si se necesita un permiso o registro para poder consultarlo no se puede considerar que la información sea accesible.
3. La información ha de ser también **actual**. Si los contenidos no están al día, se estima que no hay una disposición real de ser transparente. En este sentido, la información solicitada debe referirse al último año académico o el último ejercicio económico cerrado legalmente. En el caso del presente informe se ha tenido en consideración solo la información que se encuentre actualizada hasta el año académico 2021-2022 y, en relación con la información económica, las cuentas generales correspondientes al ejercicio 2022 y el presupuesto del ejercicio 2023.
4. Por último, el cuarto elemento es la **integralidad**. Por integralidad entendemos que la información debe ser completa y exhaustiva. No basta informar parcialmente de un determinado contenido para cumplir los criterios. Por ejemplo, no sería suficiente proporcionar información en el área de *Gobierno* del perfil de algunos de los miembros del consejo social o del consejo de gobierno, como tampoco lo sería proporcionar en el área de *Claustro* información sobre el perfil de algunos profesores o departamentos. Para dar por cumplido este criterio las universidades deben proporcionar un perfil de todos y cada uno de los cargos directivos o profesores de su claustro.

B. Muestra, proceso y objetivos

El informe *Examen de transparencia 2023* analiza la transparencia voluntaria en la web de las universidades públicas y privadas en España. La rendición de cuentas de las universidades públicas y privadas solo difieren en los indicadores de la nueva área del *Consejo social*, aplicable únicamente a las públicas¹.

La metodología seguida se basa en las mismas fases y elementos que en los informes anteriores:

1. Elección de la muestra

Las organizaciones elegidas deben tener un perfil homogéneo para facilitar la identificación de unos indicadores de cumplimiento comunes y compartidos. La muestra de las universidades públicas y las universidades privadas está extraída del portal de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE), Crue.org/universidades, y son las siguientes:

Universidades públicas: Almería, Granada, Málaga, Internacional de Andalucía, Pablo de Olavide, Cádiz, Córdoba, Jaén, Huelva, Sevilla, Zaragoza, Oviedo, Islas Baleares, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, León, Valladolid, Salamanca, Burgos, Cantabria, Castilla-La Mancha, Extremadura, A Coruña, Santiago de Compostela, Vigo, Autónoma de Barcelona, Barcelona, Politécnica de Cataluña, Pompeu Fabra, Lleida, Girona, Rovira i Virgili, Alcalá, Autónoma de Madrid, Complutense, Carlos III, Rey Juan Carlos, Politécnica de Madrid, Murcia, Politécnica de Cartagena, Pública de Navarra, La Rioja, Alicante, Miguel Hernández de Elche, Jaime I, Politécnica de Valencia, Valencia, Euskal Herriko Unibertsitatea y Nacional de Educación a Distancia.

Universidades privadas: a Distancia de Madrid, Abat Oliba CEU, Alfonso X el Sabio, Camilo José Cela, Católica de Ávila, Católica de Valencia, Católica San Antonio de Murcia, CEU Cardenal Herrera, CEU San Pablo, Deusto, Navarra, Vic-Central de Catalunya, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Francisco de Vitoria, IE University, Internacional de Catalunya, Internacional de La Rioja, Loyola de Andalucía, Mondragon, Nebrija, Oberta de Catalunya, Pontificia de Comillas, Pontificia de Salamanca, Ramon Llull y San Jorge.

1. La única excepción que se ha hecho en los indicadores de las universidades públicas se refiere a la Universidad Internacional de Andalucía al tratarse de un caso singular: un centro educativo que ofrece solo enseñanza de posgrado, no cuenta con un claustro propio ni realiza investigación y se rige por una ley especial que no contempla los consejos sociales.

2. Identificación de las áreas relevantes de información

Una vez elegida la muestra de las organizaciones que serán objeto de análisis en la web se seleccionan los contenidos informativos que, teniendo en cuenta las circunstancias de cada sector, resultan especialmente relevantes para los principales grupos de interés. Tras seleccionar los contenidos informativos se detallan los indicadores (documentos y políticas) que permitirán comprobar el cumplimiento de las respectivas áreas.

3. Análisis de las webs y elaboración del informe de resultados

Una vez seleccionadas las áreas de información relevantes y sus correspondientes indicadores, se procede a analizar la web de las organizaciones de la muestra seleccionada y, a continuación, se elaborará el presente informe con los resultados, las conclusiones y las recomendaciones.

4. Difusión del informe

Cuando el informe está terminado se procede a la difusión de sus resultados a través de los diferentes canales de comunicación de la fundación: web (hazfundacion.org), Revista Haz (hazrevista.org) y redes sociales, así como en diversos medios de comunicación.

La finalidad principal de los informes de la fundación es impulsar la transparencia en la web y desarrollar un conjunto de áreas e indicadores comunes a partir de los cuales las universidades podrán ir enriqueciendo su rendición de cuentas. Si las instituciones no comparten un lenguaje común, a la hora de informar sobre sus principales actividades y resultados, será difícil que puedan llevarse a cabo comparaciones sobre sus respectivos desempeños y que se pueda impulsar una sana emulación entre las mismas.

C. Descripción de las áreas e indicadores de las universidades públicas

Tal y como se ha venido haciendo en otros informes, a continuación se describe y fundamentan las áreas de información relevante y los indicadores seleccionados.

1. Plan estratégico

El plan estratégico es la herramienta gerencial que permite hacer operativa la misión de la universidad. Su existencia muestra que la organización se ha preocupado por realizar un diagnóstico del entorno externo e interno, identificando las principales oportunidades y los riesgos. Un plan estratégico no se limita al análisis del entorno, sino que implica activar todo un conjunto de medidas y capacidades organizativas para cumplir los fines que se ha

trazado la institución. La publicación del plan estratégico contribuye a lanzar un mensaje de coherencia, tanto al interior como al exterior de la institución, marcando la dirección, facilitando la coordinación de los objetivos y orientándose a la obtención de resultados.

1.1. La universidad hará pública su misión y el plan estratégico o las líneas generales del mismo, así como su grado de cumplimiento.

2. Personal

Este apartado comprende la información relativa a la oferta de recursos humanos de la universidad: personal docente e investigador (PDI) y personal de administración y servicios (PAS). El primer indicador se refiere al porcentaje de cada una de las diferentes categorías en la estructura de personal de la universidad. Esta información permite analizar cuestiones de gran relevancia como la ratio de alumno por profesor, el porcentaje de mujeres contratadas, el peso que tiene cada una de las categorías docentes y administrativas, el tipo de contratación, etc. El segundo indicador pretende obtener información sobre la remuneración al personal universitario, según las respectivas categorías, y el peso que esa partida tiene en los gastos generales de la universidad.

2.1. La universidad publicará información sobre el personal contratado identificando el sexo y sus distintas categorías: PAS (funcionarios y laborales) y PDI (funcionarios y laborales) de acuerdo con los diferentes tipos de contrato.

2.2. La universidad publicará información sobre las bandas salariales aplicables a cada una de las categorías.

3. Políticas y gobierno (públicas)

Dos objetivos principales se persiguen con esta área. Por una parte, conocer la estructura y composición de los principales órganos de gobierno de la universidad –consejo social y consejo de gobierno (artículos 14 y 15 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades)– y, en segundo lugar, identificar sus principales reglas de funcionamiento, que suelen estar recogidas en sus estatutos, además de en la ley de constitución de la universidad, si fuera el caso.

Se trata de dos cuestiones especialmente relevantes a la hora de analizar la *gobernanza* de la universidad: la primera permitirá identificar a las personas responsables de las decisiones de gobierno y la segunda conocer los principios y las reglas de funcionamiento más importantes de los principales órganos de decisión.

Junto a la información relativa a los miembros de los órganos de gobierno (consejo social, consejo de gobierno, consejo de administración) es importante el número de reuniones y las fechas de estas y los principales acuerdos adoptados.

3.1. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno (consejo social y consejo de gobierno) incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretario general y gerentes) mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.2. Las universidades públicas y privadas harán públicas las fechas de las reuniones y acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno (consejo de gobierno y del consejo social o su equivalente en las universidades privadas).

3.3. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

3. Políticas y gobierno (privadas)

Los objetivos principales que se persiguen con esta área en el caso de las universidades privadas es, en primer lugar, conocer quién es el titular de la universidad y la composición de su principal órgano de gobierno. En segundo lugar, conocer sus principales reglas de funcionamiento, que suelen estar recogidas en sus estatutos, además de en la ley de constitución de la universidad, si fuera el caso.

La transparencia de los titulares de la propiedad de las universidades privadas resulta imprescindible para identificar quién tiene el control sobre la misma, así como para identificar los potenciales conflictos de intereses que puedan surgir. La propiedad suele reservarse, entre sus atribuciones, el nombramiento –y cese– de los dirigentes, así como la competencia para aprobar las decisiones más importantes relacionadas con la continuidad de la organización. Por otra parte, conocer los principios y las reglas de funcionamiento más importantes de los principales órganos de decisión permite examinar en qué medida se someten a las mismas.

Junto a la información relativa a los miembros de los órganos de gobierno (cancillería, patronato o consejo de administración) es importante dar a conocer el número de reuniones, las fechas de estas y los principales acuerdos adoptados.

3.1. La universidad deberá identificar con claridad quiénes son sus titulares reales, ya se trate de una institución erigida por la Iglesia, de una fundación o de una sociedad mercantil. En el caso de que se trate de una sociedad mercantil deberán detallar sus principales accionistas.

3.2. La universidad publicará la composición de los miembros de sus principales órganos de gobierno incluyendo también órganos unipersonales (rector, vicerrectores, decanos/directores, secretarios general y gerentes) mencionando sus nombres y apellidos y responsabilidades de gobierno.

3.3. La universidad hará públicos sus estatutos y reglamentos de gobierno.

3.4. La universidad hará públicos las fechas de las reuniones y los principales acuerdos adoptados por sus órganos de gobierno.

4. Consejo social: supervisión y rendición de cuentas

La universidad tiene que rendir cuentas a la sociedad tanto interna como externamente. Teóricamente le corresponde al consejo social hacer de puente entre la universidad y la sociedad y cumplir las funciones de supervisión. Lamentablemente, los consejos sociales han carecido, en la práctica, de los recursos económicos, humanos y técnicos para ejercer de forma efectiva su tarea de control. Resulta imprescindible que los consejos sociales se doten de los recursos económicos, humanos y técnicos necesarios para poder realizar sus labores de supervisión. Los responsables del gobierno de la universidad deben ser conscientes de que no resulta prudente ahorrarse costes en las áreas de control, pues lo que está en juego es la reputación de la propia universidad, como se ha puesto de manifiesto en estos años tras los recientes escándalos de corrupción relacionados con la concesión irregular de títulos académicos.

Los informes de sostenibilidad o responsabilidad social son el formato de rendición de cuentas generalmente admitido. No es necesario innovar en este campo. La metodología está ampliamente contrastada y muchas universidades llevan elaborando este tipo de informe

desde hace años. Un informe bien concebido constituye una herramienta muy eficaz para pulsar las expectativas de los grupos de interés, identificar los principales riesgos, priorizar las áreas relevantes de información y fijarse objetivos de mejora.

Por último, resulta muy conveniente que los consejos sociales, siguiendo la praxis de otros órganos de gobierno, rindan cuentas anualmente de sus actividades y responsabilidades a través de un informe anual que sea homogéneo e incluya información sobre las reuniones, asistencias, composición, ejercicio de sus competencias en las áreas de planificación y desarrollo institucional, gestión económica, supervisión y gestión de los servicios, gestión académica y relaciones con la sociedad.

La explicación de por qué se eligen estos contenidos obedece a las siguientes razones. La información sobre la composición y carácter de los miembros del consejo ayudará a evaluar las capacidades y competencias técnicas de sus integrantes. La estructura del consejo, con sus respectivas comisiones en su caso, facilitará conocer el reparto de tareas y los responsables de impulsarlas. El porcentaje de asistencias a las reuniones es una información imprescindible para conocer cómo cumplen los deberes de diligencia los miembros designados y actuar en consecuencia. El artículo 14.2 de la LOU define el marco de competencias y responsabilidades del consejo: supervisión económica y del rendimiento de los servicios, colaboración de la sociedad en la financiación de la universidad, etc. Por último, la evaluación del propio desempeño es una práctica de buen gobierno dirigida a revisar su actuación, identificar áreas de progreso y plantearse objetivos de mejora.

4.1. La universidad hará pública la dotación presupuestaria del consejo social, así como su estructura organizativa.

4.2. La universidad hará público un informe de responsabilidad social aprobado por el consejo social que deberá incluir, como mínimo, un análisis de materialidad, identificando las áreas relevantes de información, los canales de diálogo con los distintos grupos de interés e información sobre el cumplimiento de objetivos y metas.

4.3. La universidad hará público el informe de actividades del consejo social que deberá contener como mínimo:

a) Composición de los integrantes y carácter de estos.

b) Estructura del consejo describiendo, en su caso, las diferentes comisiones.

d) Descripción del cumplimiento de las actividades de supervisión atribuidos legalmente (artículo 14.2 de la LOU).

4.4. Asimismo, el informe de actividades del consejo deberá rendir cuentas del cumplimiento de los deberes de diligencia de sus miembros y las prácticas de buen gobierno, informando como mínimo sobre:

- a) El porcentaje de asistencia a las reuniones de cada uno de los miembros del consejo.
- b) La evaluación del desempeño del consejo.

5. Entidades dependientes

En los últimos años han proliferado en el ámbito de la universidad un conjunto de entidades instrumentales, cuya creación, como recordó el Tribunal de Cuentas, “no siempre ha respondido a nuevas necesidades, sino en ocasiones a la deliberada huida de los controles internos o del control presupuestario y de gestión y a la búsqueda de un campo de actuación menos reglado en el que poder incrementar el margen de discrecionalidad”. Resulta, pues, necesario que la universidad identifique esas entidades instrumentales (fundaciones, empresas, cooperativas, etc.) con el fin de facilitar el control sobre las mismas.

5.1. La universidad publicará el nombre de sus fundaciones y entidades instrumentales dependientes.

6. Oferta y demanda académica

La principal propuesta de valor de la universidad está constituida por sus contenidos académicos. Esta área proporciona información relevante sobre la oferta de titulaciones de la universidad de acuerdo con los contenidos (Ciencias Sociales y Jurídicas, Enseñanzas Técnicas, Ciencias de la Salud, Artes y Humanidades, Ciencias Experimentales e Ingeniería y Arquitectura) y ciclos (grados, másteres y doctorados). Un criterio para medir la calidad de la propuesta educativa viene determinado por su demanda, de ahí que esta área incluya dos indicadores. El primero se refiere al número total de solicitudes recibidas en relación con la oferta de plazas y el segundo indicador, sobre la evolución de esa demanda con respecto al año anterior.

6.1. La universidad publicará el número total de solicitudes, admisiones y matrículas en relación con el número total de las plazas ofertadas por titulación.

6.2. La universidad publicará el porcentaje y evolución de la demanda de plazas con respecto al año anterior.

7. Personal docente e investigador

Si en alguna organización se cumple la expresión de “sociedad del conocimiento” es en la institución universitaria, cuyo principal activo está constituido por su claustro de profesores. Ofrecer información sobre el perfil académico e investigador del personal docente es imprescindible para que los diferentes grupos de interés puedan valorar la calidad docente e investigadora de los profesores. En los últimos años desde distintas instancias se ha llamado la atención sobre el grado de endogamia de las universidades españolas. España cuenta con un alto porcentaje de profesores que han hecho su doctorado en la misma universidad que los ha contratado sin que previamente hayan trabajado en otras universidades. Proporcionar información sobre el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata ayudará a medir el grado de endogamia de las universidades. Asimismo, la calidad del claustro también se mide por el porcentaje de profesores extranjeros que haya sido capaz de atraer la universidad.

7.1. La universidad publicará un breve perfil de sus profesores por departamento o área académica, que contenga el nombre, categoría, dedicación, distinciones y breve currículum vitae.

7.2. La universidad publicará el porcentaje de profesores extranjeros (contratados e invitados) de su claustro.

7.3. La universidad publicará el porcentaje de profesores contratados que han leído la tesis en la misma universidad que los contrata antes de haber transcurrido un plazo de cinco años desde la lectura de la tesis.

8. Alumnos

Este apartado comprende la publicación de información relevante para los alumnos y se extiende a dos áreas principales: descripción de los diferentes canales de comunicación y ayuda que la universidad pone a disposición de los alumnos e información sobre becas y ayudas económicas para los alumnos.

8.1. La universidad facilitará información sobre los principales canales de representación y comunicación con los alumnos: programas de tutoría, asesoramiento y orientación profesional.

8.2. La universidad facilitará información sobre la oferta de becas y ayudas disponibles para sus alumnos.

9. Información económica

La importancia de la información económica resulta especialmente crítica; no cabe duda de que la sostenibilidad económica es uno de los retos más importantes que afrontan las instituciones universitarias españolas. La rendición de cuentas económica de este apartado comprende la publicación del presupuesto, los principales estados financieros (Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), la memoria explicativa de las cuentas anuales y el informe de auditoría. Toda esta información proporcionará datos que permitirán analizar cuestiones como el esfuerzo inversor de la universidad por alumno, el peso de las distintas fuentes de ingreso, el esfuerzo de los alumnos en la financiación, el gasto de personal por empleado, la inversión en investigación, el saldo final presupuestario, etc.

9.1. La universidad hará público el presupuesto detallado y aprobado correspondiente al año en curso.

9.2. La universidad publicará los principales estados financieros: Balance de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

9.3. La universidad publicará la memoria explicativa de las cuentas generales.

9.4. La universidad publicará el informe completo de la auditoría externa de sus cuentas o el informe del organismo público que se encargue de fiscalizar sus cuentas.

10. Resultados

Cualquier institución se justifica en función de sus resultados. Una de las críticas más habituales a la universidad española es su falta de orientación a los resultados; de ahí, que cada vez sea más necesario y urgente ofrecer información sobre el desempeño general de la universidad. Este apartado exige rendir cuentas sobre aspectos relacionados con la actividad investigadora (tesis publicadas, patentes, publicaciones en revistas de referencia, etc.), el rendimiento académico (porcentaje de alumnos que terminan los estudios en los años previstos) o la calidad de docencia del profesorado.

Otros aspectos importantes están relacionados con la internacionalización y el prestigio exterior de la universidad española, cada vez más importante en una economía más globalizada; se entiende por alumnos extranjeros o internacionales aquellos que se han trasladado a España desde su país de origen con el propósito principal de seguir estudios superiores aquí.

También se requiere información sobre la posición ocupada por las universidades españolas en los rankings internacionales y nacionales.

Por último, la información sobre los servicios de empleo y orientación profesional a los estudiantes es muy útil para comprobar el compromiso de la universidad para impulsar la empleabilidad de sus alumnos. En este campo lo que va a resultar decisivo serán los indicadores de inserción profesional reales de los estudiantes en el mercado de trabajo o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con uno. En ese sentido, las universidades tendrán que hacer un esfuerzo por hacerse con esta información y publicarla en un lugar visible de su web. Ya se mida la empleabilidad en términos de inserción laboral o de mejora del empleo existente, lo que está claro es que este indicador va a convertirse en los próximos años, dada la actual coyuntura de desempleo, en uno de los mayores factores de atractividad de las universidades y, consecuentemente, también, en uno de sus principales indicadores de resultado. De ahí la necesidad perentoria de incorporar de manera más explícita la empleabilidad como uno de los indicadores de medición de la calidad universitaria, junto a otros factores, igualmente importantes, como la investigación o el rendimiento académico de los alumnos.

10.1. La universidad hará público los principales resultados relacionados con la labor investigadora de sus profesores: tesis defendidas, patentes, proyectos de investigación y transferencia de conocimientos y publicaciones JCR.

10.2. La universidad publicará los principales datos relacionados con el rendimiento académico de sus alumnos: porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios (promedio de duración de los cursos en relación al plazo oficial previsto) y tasa de abandono.

10.3. La universidad hará públicos los índices de satisfacción de los alumnos con los profesores, y los servicios.

10.4. La universidad publicará su posición en los principales rankings nacionales y/o internacionales.

10.5. La universidad publicará el número y porcentaje de alumnos fuera de la comunidad y los extranjeros matriculados en sus carreras (*degree mobility*) y el número y porcentaje de alumnos en programas de movilidad cuyo propósito no sea titularse en España (*credit movility*).

10.6. La universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con empleo.

D. Valoración

Aunque en este informe ya no publicamos el ranking, hemos mantenido la clasificación de los grados de transparencia en tres categorías (transparente, translúcida y opaca) para obtener los porcentajes de cumplimiento globales de las universidades. El cumplimiento de los indicadores admite tres grados: cumple, cumple parcialmente y no cumple. A cada uno de estos grados se le asigna una puntuación: cumple se le otorgan dos puntos, cumple parcialmente se le asigna un punto y no cumple le corresponden cero puntos.

Para recibir la calificación de transparente es necesario que las universidades cumplan un criterio cuantitativo (las entidades públicas deben sumar al menos 39 de los 56 puntos posibles y las privadas 35 de los 48 puntos máximos) y cualitativo (deben cumplir los indicadores de información económica: estados financieros e informe de auditoría). Es decir, con independencia de la puntuación que obtenga una universidad, no se le otorga la calificación de transparente si no publica sus estados financieros y el informe del auditor externo u organismo fiscalizador correspondiente.

E. Fecha de cierre de análisis

15 de octubre de 2023

Informe Universidades Públicas

Introducción

Siguiendo la tendencia de estos últimos años, las universidades públicas han seguido progresando en sus grados de transparencia en la web y, lo que resulta más relevante, en sus prácticas de buen gobierno.

La mejoría en los grados de transparencia ha sido una constante desde la publicación de la primera generación de informes (2011-2016), centrados en incentivar en las universidades la publicación en la web de información relevante para sus grupos de interés.

Como refleja el Gráfico 1, esos primeros informes se basaron en identificar indicadores de información en diferentes áreas, como el personal, los alumnos el claustro, la oferta académica, la información económica y los resultados.

La mayoría de esa información ya se recogía en las memorias académicas que publicaban anualmente las universidades y que constituía su principal canal de comunicación para rendir cuenta de sus actividades. Lo cierto es que en la mayoría de los casos se trataba de documentos extensísimos (algunos superaban las 500 páginas), centrados en una descripción interminable de actividades y datos poco relevantes, sin una estructura de contenidos precisa, con poca orientación a los resultados y sin claridad sobre la audiencia a la que se dirige. Un texto, en definitiva, que despertaba poco interés fuera del ámbito de la propia universidad y solo servía para alimentar las expectativas de información de los que lo habían participado en su elaboración.

Aunque pueda resultar extraño hoy, la mayoría de las universidades en el año 2011 todavía no eran plenamente conscientes del impacto que había supuesto la web en el área de la rendición de cuentas. No se trataba simplemente de que muchas universidades continuasen considerando el formato papel como el principal canal de comunicación, sino que seguían sin valorar adecuadamente las consecuencias que la web había tenido incrementando exponencialmente la demanda de información por parte de la sociedad.

La web, simplemente, había dejado obsoleta las memorias académicas, tanto por el contenido como por el continente. En relación con el contenido, porque la información respondía exclusivamente a los intereses de la comunidad académica universitaria. En relación con el continente porque el canal de la web había cambiado la praxis, el ritmo de comunicación y la audiencia. En la actualidad no tiene sentido sostener que la información tiene como exclusivo grupo de interés al claustro académico y los directivos de la universidad. Por supuesto, estos

grupos tienen derecho a un grado de detalle en la información que no es extensivo a otros grupos de interés, pero actualmente la rendición de cuentas debe extenderse al conjunto de la sociedad y el contenido de la información no es estático, evoluciona constantemente en función de las expectativas de los diferentes grupos de interés. El mejor canal capaz para responder a esas expectativas de manera sencilla, transparente y dinámica es la web corporativa.

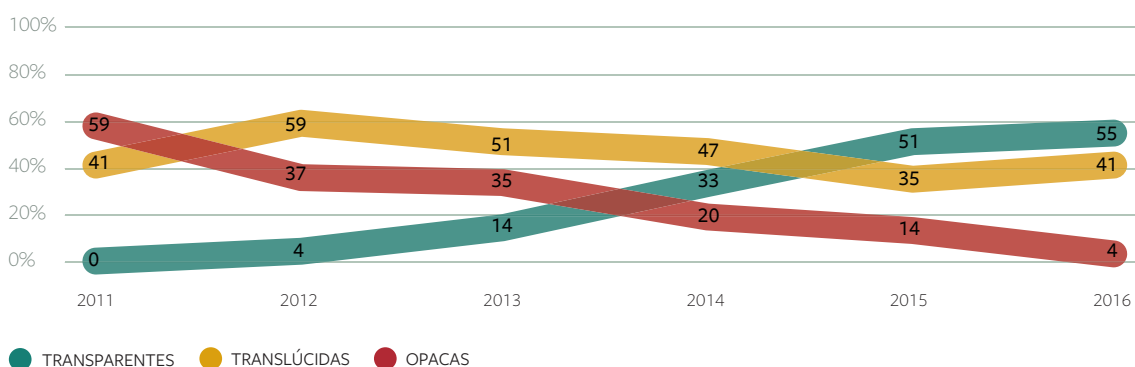
El objetivo de esos primeros informes, como hemos comentado, perseguía concienciar a las universidades sobre la importancia de la web como principal canal de rendición de cuentas a la sociedad, a través del cual proporcionarle información relevante, accesible y actualizada.

Las universidades públicas respondieron muy bien a ese reto y, durante el período 2011-2016), que corresponde a la primera generación de informes, el grupo de universidades transparentes pasó del cero por ciento al un 55%. Por el contrario, el grupo de universidades opacas descendió del 60% en 2011 al 4% en el 2016.

El esfuerzo resulta más meritorio, pues a lo largo de esos seis años, los indicadores de información de los informes lejos de disminuir se incrementaron, confirmando que las expectativas de información no son siempre las mismas y que es necesario responder con agilidad y eficacia a las mismas.

Como ejemplo de lo anterior puede servir de muestra el indicador sobre *Empleabilidad de los alumnos*, que requería que la “universidad facilitará información sobre el porcentaje de inserción laboral de sus graduados y/o la mejora de la empleabilidad de los que ya cuenten con empleo”, indicador que no se incluyó hasta el informe de 2013. Las enormes tasas de desempleo juvenil en nuestro país en ese período, en comparación con el resto de los países de la OCDE, justificó la inclusión de ese nuevo indicador para animar a las universidades a que fuesen mucho más activas y transparentes en proporcionar información sobre la situación laboral de sus graduados.

Gráfico 1. Evolución transparencia Primera generación de informes 2011-2016



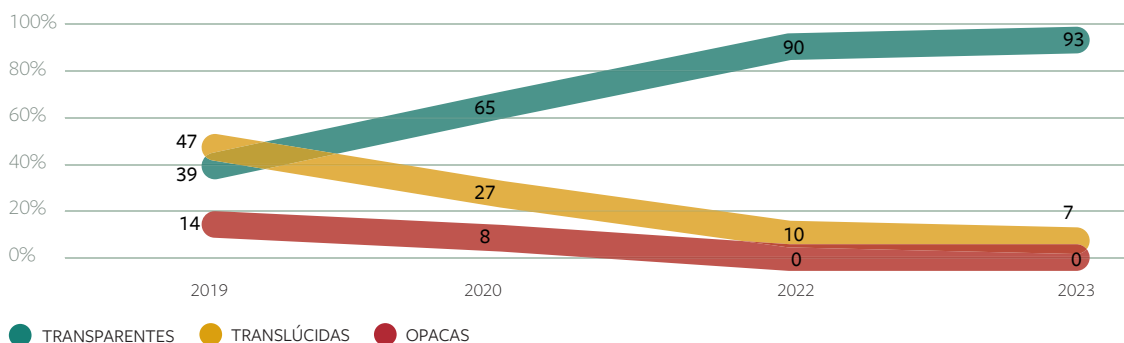
En el período 2019-2023, tras un año de reflexión y consultas con las universidades (2017), que nos ayudó a valorar los resultados alcanzados e identificar los nuevos retos, comenzamos una segunda generación de informes con la formulación de nuevos indicadores centrados, principalmente, en las áreas de gobierno y, más concretamente, en el refuerzo del consejo social como principal órgano de supervisión y rendición de cuentas de las universidades públicas.

Los nuevos indicadores buscaban, por una parte, evaluar los recursos y estructura del consejo social (presupuesto) y, por otra, analizar en qué medida cumple sus responsabilidades y deberes de diligencia (informes de RS y actividades y evaluación del desempeño).

Además de esos nuevos indicadores referidos al consejo social y aplicables exclusivamente a las universidades públicas, se incorporaron y reformularon otros indicadores, como el nuevo indicador sobre el grado de endogamia en la contratación de profesores o la información sobre las entidades dependientes de la universidad.

Como era de esperar, al incrementarse el nivel de exigencia, el resultado del primer año de esta nueva generación de informes arrojó un descenso inicial en los grados de transparencia y prácticas de buen gobierno de las universidades públicas transparentes que descendieron del 55 al 39%, aumentando las opacas del 4 al 14%. Sin embargo, ese descenso inicial en los grados de transparencia fue rápidamente corregido en los años sucesivos, como se muestra en el Gráfico 2.

Gráfico 2. Evolución transparencia Segunda generación de informes 2019-2023



El porcentaje de universidades transparentes alcanza este año el 93% de la muestra, su nivel más alto desde la publicación de estos informes, 46 de las 49 universidades públicas obtienen la calificación de transparentes y tan solo tres universidades la categoría de translúcidas, sin ninguna universidad opaca.

PÚBLICAS	2019	2020	2022	2023
TRANSPARENTES	39% (19)	65% (32)	90% (44)	93% (46)
TRANSLÚCIDAS	47% (23)	27% (13)	10% (5)	7% (3)
OPACAS	14% (7)	8% (4)	0% (0)	0% (0)
TOTAL	100% (49)	100% (49)	100% (49)	100% (49)

Si analizamos las mejoras en la información, comprobaremos que esta se ha producido en todas las áreas, aunque el avance más significativo se ha producido, precisamente, en los nuevos indicadores que justificaron el desarrollo de la segunda generación de informes.

Los resultados de los indicadores del área del *Consejo social* son especialmente relevantes, al confirmar la buena respuesta por parte de las universidades al reto que nos propusimos hace dos años de incluir nuevos indicadores que ayudasen a fortalecer el papel de este órgano de gobierno.

Como se puede comprobar en la Tabla 1, que compara la evolución del grado de transparencia entre este año y el anterior, el área de *Gobierno* ha aumentado el porcentaje de cumplimiento global del 51 al 67%. Especialmente significativo es el cumplimiento del indicador referido a los *deberes de diligencia*, que exige informar del porcentaje de asistencia de los miembros del consejo social a las reuniones y de la práctica de la evaluación de su desempeño.

Se trata de un indicador que anteriormente estaba incluido en el indicador del *Informe de actividades del consejo social*, como parte del contenido de este, y que, prácticamente, incumplían todas las universidades. Con el fin de reforzar estas exigencias, el año pasado decidimos desglosar el *Informe de actividades del consejo social* en dos indicadores diferentes para dar más peso al cumplimiento de esos *deberes de diligencia*. En el primer indicador relativo al *Informe de actividades del consejo* se exigía que este informase sobre: a) la composición de los integrantes y carácter de estos, b) de la estructura del consejo describiendo, en su caso, las diferentes comisiones, y c) de la descripción del cumplimiento de las actividades de supervisión atribuidos legalmente (artículo 14.2 de la LOU). En el segundo, se requería información sobre: a) el porcentaje de asistencia de los miembros del consejo a las reuniones y b) la evaluación del consejo social.

Pues bien, este segundo indicador del *Informe de actividades*, el relativo a los *deberes de diligencia*, arroja este año un porcentaje global de cumplimiento (sumando el cumplimiento parcial y total) del 42%, lo que supone una importante mejoría en dos aspectos que resultan claves para medir el grado de compromiso de los miembros del consejo social, como son

el porcentaje de asistencia de los miembros del consejo social a las reuniones y la práctica de evaluación del desempeño del propio consejo con el fin de identificar áreas de mejora.

Este resultado, por otra parte, confirma, una vez más, el *carácter prescriptor* que tiene el informe de transparencia y buen gobierno a la hora de recomendar e impulsar prácticas de transparencia y buen gobierno a las universidades.

Tabla 1. Cumplimiento indicadores 2022 vs 2023

ÁREAS E INDICADORES	CUMPLE 2022 (PARCIAL + TOTAL)	CUMPLE 2023 (PARCIAL + TOTAL)
1. Plan estratégico	94%	96%
2. Personal	99%	99%
2.1. Información general	100%	100%
2.2. Bandas salariales	98%	98%
3. Gobierno	100%	100%
3.1. Composición	100%	100%
3.2. Actas	100%	100%
3.3. Estatutos	100%	100%
4. Consejo social	51%	67%
4.1. Presupuesto	83%	86%
4.2. Informe de RS	49%	51%
4.3. Informe de actividades	71%	100%
4.4. Deberes de diligencia y lealtad	-	47%
5. Entidades dependientes	98%	100%
6. Oferta y demanda académica	96%	98%
6.1. Demanda y oferta anual	100%	100%
6.2. Evolución	92%	96%
7. PDI	83%	83%
7.1. Perfil	96%	96%
7.2. Profesores extranjeros	90%	85%
7.3. Nivel de endogamia	62%	63%
8. Alumnos	100%	100%
8.1. Canales de comunicación	100%	100%
8.2. Becas y ayudas	100%	100%
9. Información económica	98%	99%
9.1. Presupuesto	98%	100%
9.2. Estados financieros	98%	100%
9.3. Memoria de cuentas anuales	98%	98%
9.4. Auditoría	98%	96%
10. Resultados	94%	94%
10.1. Investigación	96%	98%
10.2. Académico	96%	98%
10.3. Satisfacción de los alumnos	90%	90%
10.4. <i>Ranking</i>	92%	94%
10.5. Alumnos de fuera de la comunidad	94%	94%
10.6. Empleabilidad	96%	98%

El nuevo reto del *Compliance*

La necesidad de reforzar las labores de supervisión y rendición de cuentas del consejo social ha venido confirmada por la reciente publicación de la LOSU (Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario) que ha atribuido al consejo social la función de *“velar por el cumplimiento de los principios éticos y de integridad académica, así como de las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación, en colaboración con los organismos y planes de los que, para estos efectos, disponga cada universidad”*.

Se trata de un reto enorme que, en la actualidad, excede las capacidades, recursos y conocimientos con los que cuentan los consejos sociales, pero es un desafío que no se puede obviar porque se trata de un mandato legal. Estas nuevas responsabilidades otorgadas al consejo social nos han empujado a incorporar tres nuevos indicadores relativos a la función de cumplimiento, con el fin de facilitar y orientar a los consejos sociales en el cumplimiento de esta nueva responsabilidad (Vid *Ética y cumplimiento: una nueva área para un nuevo reto de las universidades*)².

2. La Fundación Haz tiene una amplia experiencia en esta área, pues desde el año 2020 viene analizando la transparencia en las prácticas de ética y cumplimiento (*compliance*) de las empresas del IBEX 35.

Ética y cumplimiento: una nueva área para un nuevo reto de las universidades

La reciente entrada en vigor de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU) el pasado 12 de abril, menciona la necesidad de establecer una nueva cultura de integridad y buen gobierno universitario, otorgando nuevas competencias a los consejos sociales en esta materia. En este sentido, en las universidades públicas, los consejos sociales como órganos de participación y representación de la sociedad en la universidad, tendrán a partir de ahora la responsabilidad de garantizar el cumplimiento de los principios éticos, la integridad académica y las directrices antifraude, que deben guiar la función docente y la investigación.

La ley viene a confirmar la creciente importancia del cumplimiento normativo y ético en todas las instituciones, incluidas las académicas, así como la necesidad de que las universidades se involucren activamente en la promoción de una cultura de integridad y ética.

Con el fin de facilitar a los órganos de gobierno de las universidades, públicas y privadas, el cumplimiento de estas nuevas exigencias, la Fundación Haz ha acordado crear una nueva área de información denominada *Ética y cumplimiento*. Esta área, que entrará en vigor en el próximo informe del año 2024, comprenderá, de momento, tres indicadores.

El primer indicador se refiere al código ético o de conducta. Como es evidente, resulta imposible que la universidad impulse una cultura ética si los valores, principios y estándares de comportamiento exigibles no están plasmados en un código que sea conocido por toda la comunidad universitaria y que incluya un mecanismo para verificar su cumplimiento. Otro elemento imprescindible de un sistema de cumplimiento es que exista un órgano responsable. Cualquiera que sea la naturaleza del órgano, personal o colegiado, es preciso identificar la posición que lo representa y tiene encomendada la función. Con el fin de determinar su grado de autonomía y facultades es necesario que la entidad describa cuáles son sus competencias y a quién debe rendir cuentas. Por último, el canal ético es una herramienta esencial en el sistema general de cumplimiento que permite, por un lado, atender las dudas y consultas en temas relacionados con el comportamiento ético y, en segundo lugar, comunicar aquellas conductas potencialmente irregulares que puedan suponer un incumplimiento del código de ético, de una política concreta o la posible comisión de un delito penal. Para que los canales éticos funcionen con eficacia es necesario que se difunda y facilite su uso a todos los grupos de interés haciendo accesible el canal a todos los interesados, internos y externos. En el caso de que el canal se utilice para denunciar alguna conducta contraria a los códigos

internos aprobados o que pueda conculcar alguna ley, resulta imprescindible que se proteja la confidencialidad y, en su caso, el anonimato del denunciante. Junto a la posibilidad que ofrece el canal de plantear consultas o presentar denuncias, es necesario que la universidad haga público el procedimiento para gestionar el canal.

Somos conscientes que la implementación de un sistema de cumplimiento comporta muchas más exigencias, pero en esta fase de arranque inicial nos ha parecido suficiente incluir estos tres indicadores, reservando para futuras ediciones del informe la inclusión de nuevos indicadores³.

Ética y cumplimiento

1. La universidad deberá hacer público su código ético, de conducta o norma equivalente
2. La universidad deberá identificar el responsable o unidad de cumplimiento, así como sus competencias y dependencia jerárquica.
3. La universidad deberá contar con un canal ético abierto a todos sus grupos de interés, a través del cual se puedan plantear consultas sobre cuestiones de cumplimiento, así como presentar denuncias, garantizando el anonimato y la protección de los informantes. Asimismo, la universidad deberá hacer público el procedimiento de gestión del canal ético.

3. Los responsables de los consejos sociales pueden consultar en nuestra web los informes[+] sobre *Transparencia y buen gobierno sobre prácticas de ética y cumplimiento de las empresas del IBEX 35* que recogen las áreas e indicadores relacionados con las prácticas de ética y cumplimiento de las empresas del IBEX-35. La mayoría de los indicadores de esos informes son aplicables a las universidades.

Análisis de las universidades públicas

1. Plan estratégico

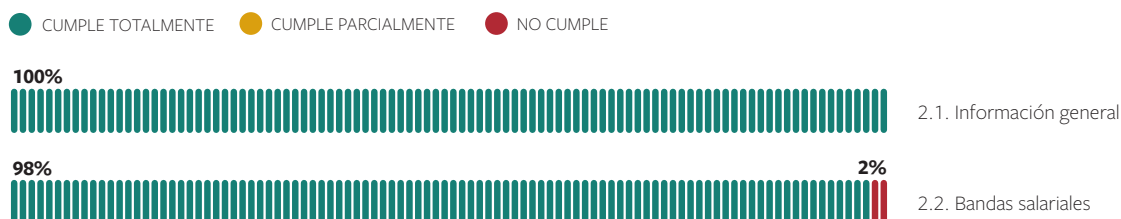
La publicación por parte de las universidades de la misión y de sus planes estratégicos pone de manifiesto la importancia que otorgan a este instrumento de gestión que permite a las universidades realizar una lectura de los principales cambios, analizar cómo pueden afectar a la universidad y seleccionar los objetivos y planes de futuro. Este indicador alcanza en esta edición el 94% de cumplimiento.

No cumple, por publicar los planes estratégicos desactualizados con más de un año de retraso, la Universidad de **Extremadura**. En cuanto a la Universidad **Politécnica de Madrid** y la **Universidad de La Rioja** no ha sido posible localizar ningún plan estratégico en su web.



2. Personal

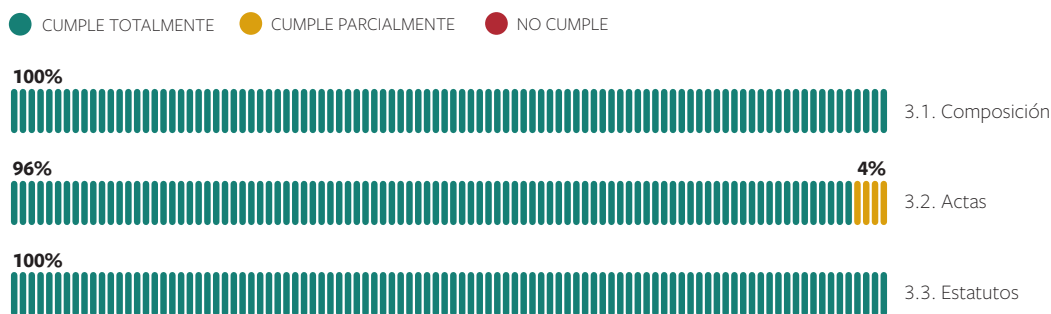
Todas las universidades cumplen el indicador sobre la *Información general de Personal*. Al igual que la edición pasada, tan solo la Universidad de **Extremadura** no presenta datos sobre el indicador de *las Bandas salariales*.



3. Gobierno

El área de *Gobierno* sigue siendo una de las que arroja mayor porcentaje de cumplimiento, gracias a la publicación de los *Estatutos* y de la *Composición* de los órganos de gobierno por todas las universidades.

Respecto a la publicación de las *Actas* del consejo de gobierno y del consejo social, solo dos universidades *cumplen parcialmente*: la Universidad **Rovira i Virgili**, que solo hace públicos los acuerdos del consejo social, y la Universidad de **Valencia**, que solo publica los acuerdos del consejo de gobierno.



4. Consejo social

El indicador del *Presupuesto del consejo social* es el que arroja un mayor grado de cumplimiento (65%). Un grupo de ocho universidades han obtenido un *cumplimiento parcial* por publicar presupuestos desactualizados: **Córdoba, La Laguna, La Rioja, Sevilla, Jaime I de Castellón, Miguel Hernández de Elche y Politécnica de Valencia**.

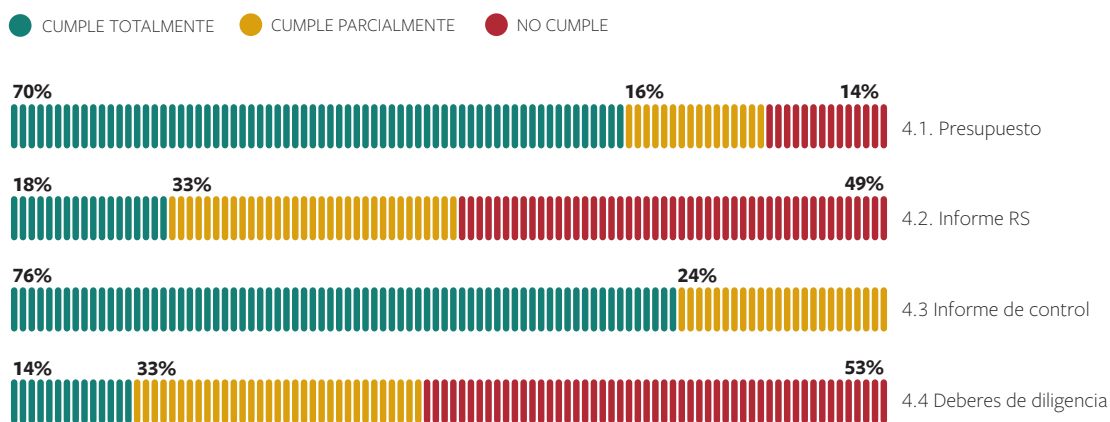
Respecto al indicador sobre el *Informe de responsabilidad social*, este año son siete las universidades que *cumplen plenamente* al publicar un informe que satisface todas las exigencias metodológicas del indicador: **Cantabria, Huelva, Jaén, Vigo, Murcia, Jaime I de Castellón y Rey Juan Carlos**,

Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* aquellas universidades que presentan un informe de responsabilidad social pero que omiten alguno de los siguientes tres elementos: un análisis de materialidad, identificación de los grupos de interés y fijación de objetivos y metas de mejora. Este grupo lo integran las siguientes universidades: **A Coruña, Alicante, Alcalá de Henares, Barcelona, Burgos, Cádiz, Castilla-La Mancha, Córdoba, Pompeu Fabra, Politécnica de Cataluña, León, Valladolid, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Oviedo, Zaragoza, Internacional de Andalucía y Politécnica de Cartagena**.

En cuanto al *Informe de actividades*, se ha dado por cumplido a un 78% de universidades que facilitan la composición de los integrantes del consejo social, la estructura de este, con sus diferentes comisiones y la descripción del cumplimiento de las actividades de supervisión. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* del indicador a las universidades que no incluyen

como contenido del informe una descripción de las actividades del consejo social y también a aquellas cuyo informe de actividades no está actualizado. En este grupo se encuentran las universidades **Autónoma de Barcelona, Barcelona, Córdoba, La Laguna, La Rioja, Miguel Hernández de Elche, Pablo de Olavide, Politécnica de Madrid, Pública de Navarra y Valencia.**

El último indicador del área del *Consejo social*, es el que hemos titulado *Deberes de diligencia y de lealtad*. Como anunciamos en el informe del año anterior se trata de un indicador nuevo que contiene el porcentaje de asistencia de los miembros del consejo social a las reuniones de este y una autoevaluación del desempeño del mismo. Este primer año hay siete universidades que los *cumplen plenamente*: **Alicante, Cantabria, Huelva, León, Valladolid, Politécnica de Cataluña y Rey Juan Carlos.** Se ha dado un *cumplimiento parcial* a las 18 universidades que solo informaban del porcentaje de asistencia de los miembros a las reuniones del consejo social, entre las que se encuentran: **Carlos III, A Coruña, Alcalá de Henares, Almería, Cádiz, Castilla-La Mancha, Córdoba, Extremadura, Granada, Jaén, Las Palmas de Gran Canaria, Murcia, Salamanca, Sevilla, Vigo y Zaragoza.**



Evaluación del consejo social: perfeccionando la labor de gobierno

Es práctica habitual en los órganos de gobierno (consejos de administración, patronatos, juntas directivas, etc.) someterse periódicamente a una evaluación de su desempeño. La evaluación no tiene por objetivo poner nota a nadie, sino conocer cómo se puede contribuir mejor a la función de gobierno e identificar a los candidatos para ocupar puestos de liderazgo en la organización. En realidad, los beneficios de una evaluación son numerosos:

- Ayuda a clarificar responsabilidades y alinear objetivos.
- Permite reflexionar a los miembros sobre el aporte colectivo y el individual.
- Facilita un cauce para identificar diferentes percepciones y opiniones.
- Revisa el funcionamiento y la naturaleza de las diferentes comisiones.
- Mejora la visión compartida y el trabajo en equipo.
- Ayuda a identificar áreas de mejora.
- Proporciona un marco para contrastar el cumplimiento de los objetivos.
- Proporciona una oportunidad para fijar los futuros objetivos.
- Muestra que la institución rinde cuentas y se preocupa por mejorar su contribución.

Quién debe evaluar

Existen dos opciones a la hora de decidir quién debe llevar a cabo la tarea de la evaluación del desempeño:

1. El propio consejo social. En este caso lo más habitual es encomendar esta actividad a una de las comisiones del consejo. El proceso suele consistir en que los propios miembros del consejo social se autoevalúen mediante un cuestionario previamente consensuado entre ellos.
2. Un consultor externo. Cuando se quiere llevar a cabo una evaluación con más profundidad (cada tres o cuatro años), se suele acudir a un facilitador o consultor externo que acompañe y guíe al consejo social en todo el proceso. La experiencia enseña que un consultor externo con experiencia puede crear un clima propicio, al tiempo que asegura la independencia y objetividad de todo el proceso.

En qué consiste el proceso

El proceso de evaluación suele constar de las siguientes fases:

1. Decisión sobre quién debe realizar la evaluación: el propio consejo social o un facilitador externo en colaboración con los miembros designados por el consejo social.

2. Elaboración de unos cuestionarios, que pueden ir acompañados o no de entrevistas personales con todos o algunos de los miembros del consejo social.
3. Preparación de un informe cuantitativo y cualitativo con la información recogida del cuestionario. Es importante asegurar que se respetará la confidencialidad de las respuestas.
4. Reunión de trabajo o taller, en el que se reflexiona sobre los resultados del cuestionario y las entrevistas realizadas, y se proponen recomendaciones para el mejor desempeño futuro del consejo social.
5. Elaboración de un documento que recoja las conclusiones del taller o reunión con los objetivos de mejora y un plan de acción que responda a las siguientes cuestiones: ¿Qué es preciso hacer o cambiar? ¿En qué plazo? ¿Quién es el responsable?

Qué áreas debe cubrir la evaluación

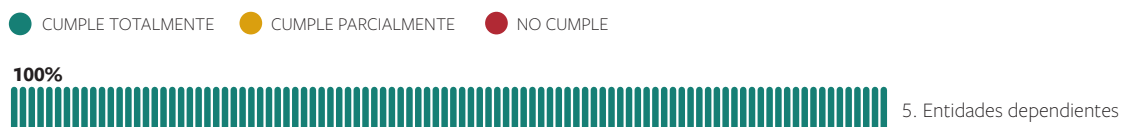
Las áreas que normalmente cubre o debe cubrir un proceso de evaluación son las siguientes cuatro.

- Cumplimiento de las responsabilidades y deberes del consejo.
- Análisis de la composición y estructura actuales del consejo.
- Análisis de las políticas y procesos internos: selección, formación, evaluación y rendición de cuentas.
- Dinámica de funcionamiento del consejo social y, en su caso, comisiones.

No es infrecuente que la evaluación incluya un apartado específico para evaluar el desempeño del presidente, secretario y, en su caso, presidentes de las comisiones.

5. Entidades dependientes

Este año, por primera vez, todas las universidades facilitan información de sus entidades dependientes.

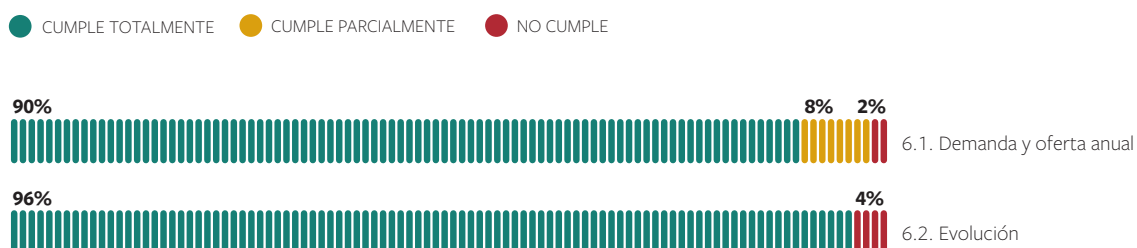


6. Oferta y demanda académica

Como en otras ediciones, no se da por válida la información que no esté desagregada por titulaciones de grado, máster y doctorado. La información sobre demanda y evolución hay que ofrecerla clasificada por títulos, no por centros, ciclos o ramas de conocimiento. Esta información sin desagregar no resulta útil para analizar la respuesta real a cada propuesta educativa de la universidad y no permite valorar la sostenibilidad futura de cada una de ellas.

Todas las universidades presentan algún grado de información sobre la *Oferta/Demanda* de plazas. Se ha valorado como *cumplimiento parcial* a aquellas universidades que o bien presentan información no actualizada posterior al curso académico 21/22 (**La Laguna, Pablo Olavide e Illes Balears**), o bien solo señalan las plazas ofertadas por grado, máster y doctorado, pero no mencionan las plazas demandadas (**Miguel Hernández de Elche**).

Este año solo son dos las universidades que *no cumplen* el indicador de *Evolución de la Oferta/demanda*: la Universidad **Internacional de Andalucía** y la Universidad **Miguel Hernández de Elche**.

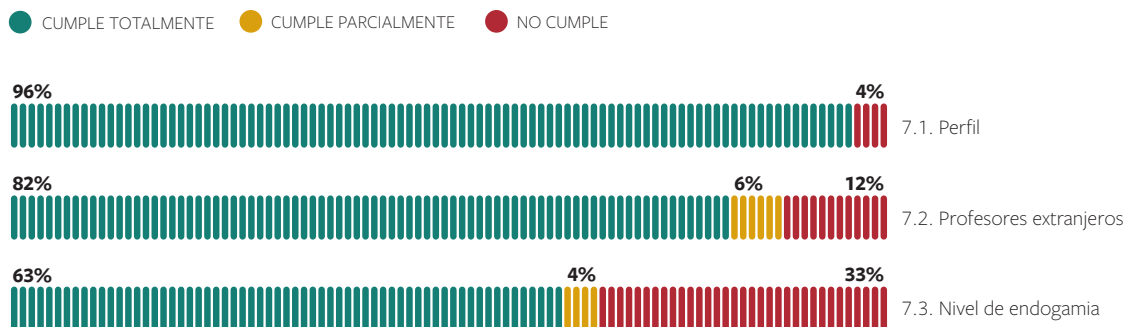


7. Personal docente e investigador

El indicador de *Perfil* se acerca ya al cumplimiento total (96%). Se ha valorado que *no cumplen* la Universidad **Internacional de Andalucía** y la Universidad **Miguel Hernández de Elche**, pues no se ha encontrado información sobre los currículos de sus profesores.

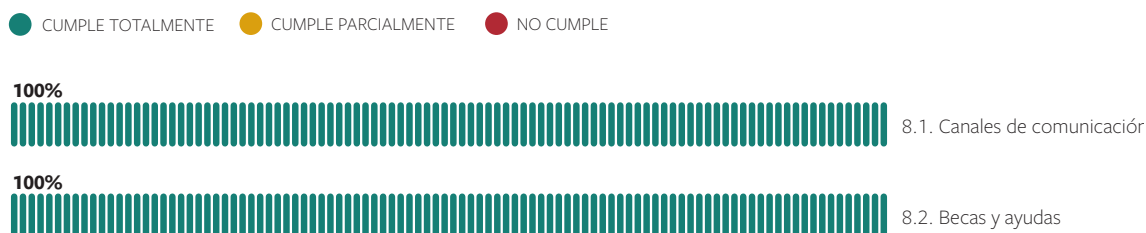
Respecto al indicador de *Profesorado extranjero*, se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a las universidades **Autónoma de Barcelona, Pablo Olavide y Politécnica de Valencia**, por presentar datos desactualizados con un año de retraso. Se ha valorado con *no cumplimiento* a las universidades de **Córdoba, Extremadura, La Laguna, Jaume I de Castellón y UNED**, al no encontrarse información al respecto.

El indicador *Nivel de endogamia* se mantiene en el mismo nivel de cumplimiento de la edición anterior (63%). A petición de varias universidades se reformuló este indicador para que reflejará mejor la situación actual de contratación de profesores. Todavía continúan sin publicar información un grupo de 16 universidades (el 33%): **Barcelona, Autónoma de Barcelona, Carlos III de Madrid, Extremadura, La Laguna, Las Palmas de Gran Canaria, Lleida, País Vasco, Jaume I de Castellón, UNED, Politécnica de Madrid, Rovira i Virgili, Illes Balears, Valencia (Estudi General) y Politécnica de Valencia**. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a las universidades **Miguel Hernández de Elche y Pablo Olavide** por facilitar información desactualizada con un año de retraso.



8. Alumnos

Al igual que en años anteriores todas las universidades proporcionan información clara y actual sobre las *Ayudas económicas* y becas disponibles para los alumnos, así como sobre los *Canales de comunicación* con el alumnado.



9. Información económica

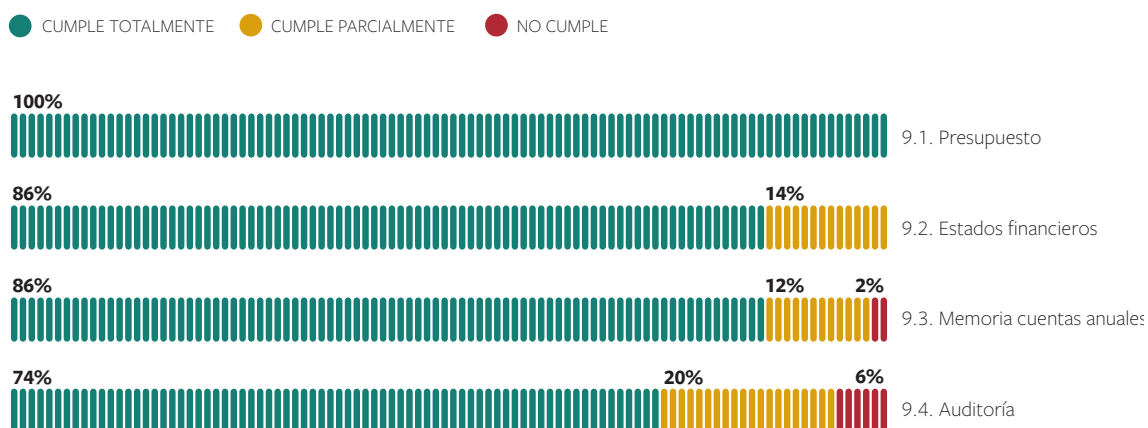
El área de *Información económica* sigue manteniendo uno de los niveles de transparencia más altos del informe (98%).

Este año, por primera vez desde la publicación del informe, todas las universidades cumplen el indicador de *Presupuesto*.

Sigue mejorando el porcentaje de cumplimiento de los indicadores *Estado financieros* y *Memoria económica*. Son mayoría (42) las universidades que publican los estados financieros y las memorias económicas del año 2022.

Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a las universidades de **Barcelona, La Rioja, Lleida, Salamanca, Pablo Olavide** e **Illes Balears**, por presentar información desactualizada con un año de retraso, es decir, correspondiente al año 2021.

El indicador *Informe de auditoría* sigue mejorando respecto al resultado del último informe, del 63 al 73% en esta edición. Un grupo de once universidades cumple parcialmente al publicar el informe de auditoría con un año de retraso, es decir el correspondiente al año 2021: **Barcelona, Burgos, La Rioja, Lleida, Salamanca, Valladolid, Zaragoza, Miguel Hernández de Elche, Pablo Olavide, Pública de Navarra** e **Illes Balears**. Son solo tres las universidades que *no cumplen* este indicador por presentar un informe de auditoría muy desactualizado, con más de tres años de retraso (del año 2019): **Pública de Navarra, La Laguna** y **UNED**.



10. Resultados

El indicador de *Investigación* ha mejorado el porcentaje de cumplimiento del 78 al 86%. Se ha estimado que cumplen parcialmente aquellas universidades que se encuentran en los dos supuestos siguientes: en primer lugar, las que cumplen con el contenido de la información exigida pero sin que la información se encuentre actualizada por no corresponder al curso 21/22 y, en segundo lugar, las que, aportando información actualizada, no incluyen todos los datos que exige el indicador (*patentes, tesis defendidas, publicaciones JCR, transferencia y proyectos de investigación*). En este grupo se encuentran las universidades de **Almería, Córdoba, La Laguna, Miguel Hernández de Elche, Pablo Olavide y Politécnica de Madrid**.

Sigue mejorando, respecto a ediciones anteriores, el cumplimiento del indicador sobre *Rendimiento académico*, que alcanza el 90%. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* las universidades que publican información desactualizada con más de un año de retraso (2021) o que lo hacen de manera agregada por centros en lugar de desglosada por grados (**Autónoma de Barcelona, La Laguna, Miguel Hernández de Elche, Pablo Olavide e Illes Balears**).

El cumplimiento del indicador de *Satisfacción* mantiene la mejoría de las últimas ediciones. Ya son 42 las universidades que presentan en sus webs datos de satisfacción del alumnado y del personal con los servicios de la universidad. *No cumplen* las universidades de **Almería, Rioja, Illes Balears y Valencia (Estudi General)**. Se ha valorado con un *cumplimiento parcial* a las universidades de **La Laguna, Lleida y Pablo Olavide** porque siguen publicando la información desactualizada, anterior al año 2021.

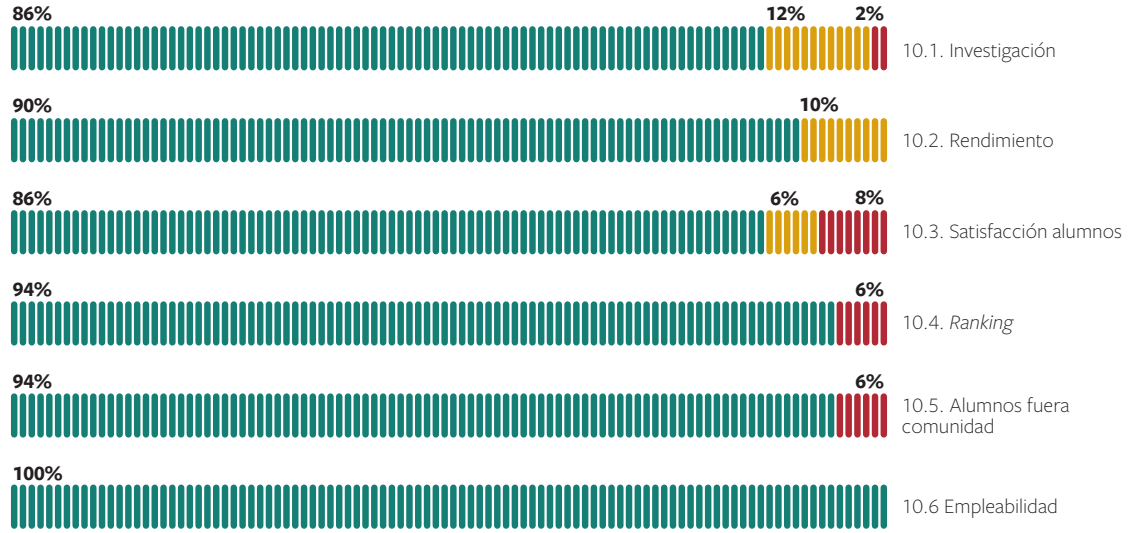
El porcentaje de cumplimiento del indicador *Rankings* arroja un resultado del 94%. Son solo tres las universidades que no presentan la información necesaria para valorar con cumplimiento total este indicador: **Internacional de Andalucía, UNED** (que *no cumplen* pues solo informan en la sección de noticias de la web) y **La Rioja** (que *no cumple* con el criterio de actualidad pues la información que facilitan es del año 2017).

El indicador *Alumnos fuera de la comunidad* alcanza el 94% de cumplimiento. *No cumplen* la universidad de **Extremadura, Politécnica de Madrid e Illes Balears** al no publicar ninguna información.

Respecto a la información sobre *Empleabilidad*, es el primer año que todas las publican información actualizada sobre este indicador.

EXAMEN DE TRANSPARENCIA

● CUMPLE TOTALMENTE ● CUMPLE PARCIALMENTE ● NO CUMPLE



Conclusiones

Las universidades públicas han seguido mejorando este año en los indicadores. Al igual que el pasado año, ninguna universidad ha obtenido la calificación de opaca y 46 de las 49 universidades públicas han obtenido la calificación de transparentes. El porcentaje medio de cumplimiento de los indicadores de transparencia de las universidades se sitúa en el 89%, lo que evidencia que las diferencias en el grado de transparencia entre las universidades son muy pequeñas.

La causa de que tres universidades no hayan calificado como transparentes se debe a que publican el informe de auditoría o de fiscalización del órgano correspondiente con más de tres años de retraso. No cabe excusarse en que el informe de fiscalización es responsabilidad de un organismo público y escapa al control de las universidades, pues sus órganos de gobierno siempre tienen la posibilidad de encargar una auditoría externa a una sociedad auditora (de hecho, es lo que hacen la mayoría de las universidades) para cumplir con la obligación de someter su información económica a una entidad externa. No puede calificarse de responsable a un órgano de gobierno que permanece indiferente ante un retraso de esta naturaleza que le impide contar con una opinión externa, independiente y *actualizada* sobre la situación financiera y patrimonial de la universidad.

El área que más ha mejorado en el informe es la relativa al consejo social (que ha pasado de un 51% de cumplimiento global a un 70%), que refleja el esfuerzo que se está haciendo desde este órgano para incorporar determinadas prácticas de rendición de cuentas en su trabajo.

Resaltamos un año más que, aunque todos los indicadores de información son importantes, los relativos al funcionamiento del consejo social son particularmente críticos porque evalúan la existencia de prácticas que fortalecen el sistema de gobernanza y rendición de cuentas de la universidad a la sociedad.

La publicación de la *Ley Orgánica del Sistema Universitario (LOSU)* el pasado 12 de abril va a plantear a los consejos sociales un gran reto al asignarles la nueva responsabilidad de velar por el cumplimiento, la ética y la integridad universitaria.

Informe Universidades Privadas

Introducción

Los resultados de las universidades privadas difieren radicalmente de las universidades públicas. Aunque en el informe de este año se aprecia una ligera mejoría en algunas áreas, lo cierto es que las universidades privadas siguen presentando grados de transparencia muy bajos.

En esta edición repiten las mismas seis universidades (23%) que obtuvieron la calificación de transparentes el año pasado (*vid.* Tabla 2). Por otra parte, el porcentaje de universidades opacas, aunque haya disminuido un poco, sigue siendo muy alto, un total de siete universidades, el 27% de la muestra, son opacas, resultado que contrasta con el de las universidades públicas, en las que ninguna de ellas ha sido calificada de opaca.

De las siete universidades opacas, en cinco el titular es una sociedad mercantil (IE Universidad, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Alfonso X el Sabio, Universidad Europea de Madrid y Universidad Europea Miguel de Cervantes) y en dos son universidades (Universidad Loyola de Andalucía y Universidad Pontificia de Salamanca) que pertenecen al ámbito de la Iglesia católica.

La primera conclusión, por tanto, es que las universidades privadas, salvo un grupo reducido de las mismas, siguen, prácticamente, estancadas y sin mejoras significativas en sus grados de transparencia y prácticas de buen gobierno. Se puede afirmar, sin temor a exagerar, que, en relación con la transparencia de las universidades, opacidad y titularidad privada van de la mano.

Es cierto que desde la publicación de los informes en el año 2011 ha habido una mejoría como muestran los Gráficos 3 y 4, pero ese progreso resulta claramente insuficiente y se encuentra muy alejado del ejemplo de las universidades públicas.

Gráfico 3. Evolución transparencia Primera generación de informes 2012-2017

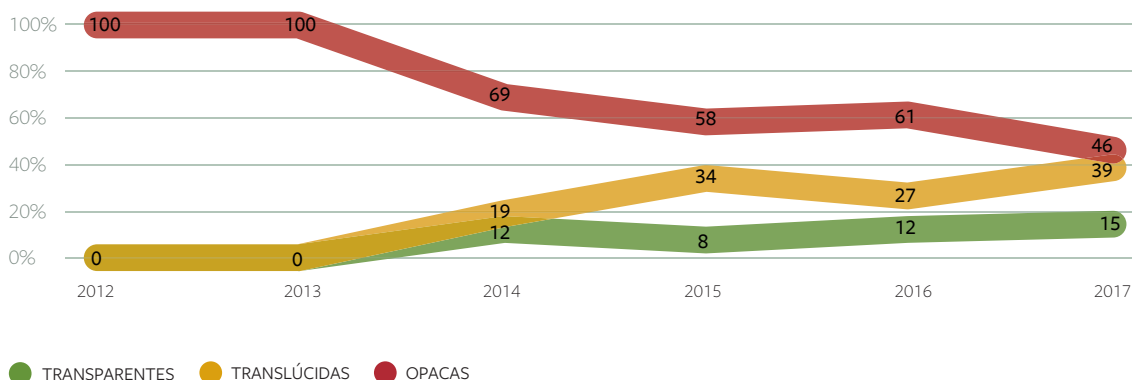
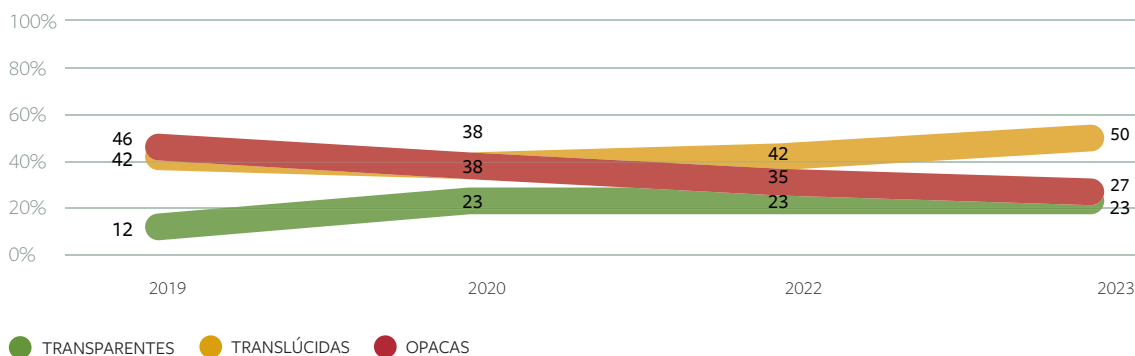


Gráfico 5. Evolución transparencia Segunda generación de informes 2019-2023

PRIVADAS	2019	2020	2022	2023
TRANSPARENTES	12% (3)	23% (6)	23% (6)	23% (6)
TRANSLÚCIDAS	42% (23)	38% (10)	42% (11)	50% (13)
OPACAS	46% (12)	38% (10)	31% (8)	27% (7)
TOTAL	100% (26)	100% (26)	100% (26)	100% (26)

Este año, no obstante, ha habido alguna mejora en dos áreas de información: *Plan estratégico* y *Resultados*. La publicación del *Plan estratégico* ha aumentado incrementándose del 69 al 92% de la muestra. El área de *Resultados* también arroja un progreso, aumentando del 76 al 84% con mejoras en los seis indicadores.

El área más opaca sigue siendo el área económica, con tan solo un 31% de las universidades que publican en su web la información económica, lo cual resulta alarmante. Igualmente, significativo es que tan solo el 46% de las universidades privadas informa con transparencia sobre quién es su titular o propietario (sociedad, mercantil, fundación, cooperativa o institución de la Iglesia católica).

La principal responsabilidad de esta falta de información recae sobre los órganos de gobierno de las universidades: consejos de administración, patronatos, cancillería, etc. En este sentido, no puede extrañar que la opacidad en relación con la titularidad de las universidades privadas tenga su reflejo también en la ausencia de información económica.

Esta correlación es particularmente evidente en las universidades cuyo titular es una sociedad mercantil (IE Universidad, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Alfonso X el Sabio, Universidad Europea de Madrid y Universidad Europea Miguel de Cervantes) que presentan los mayores grados de opacidad de todas las universidades, públicas y privadas.

El mensaje que indirectamente transmiten los órganos de gobierno de estas universidades, consciente o inconscientemente, especialmente los de aquellas cuyo titular es una sociedad mercantil, es que la actividad educativa de educación superior es un negocio muy lucrativo para sus titulares y, por tanto, cuanto menos información económica proporcionen menos probabilidades habrá de que alguien cuestione los medios para obtener y distribuir esos beneficios.

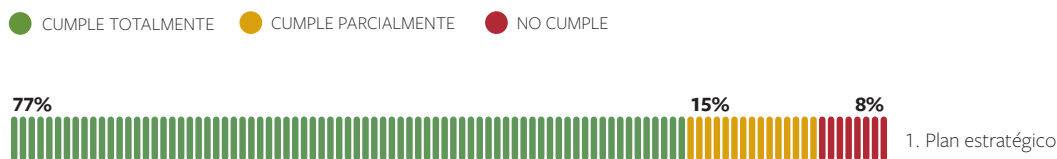
Tabla 2. Cumplimiento de indicadores 2022 vs 2023

ÁREAS E INDICADORES	CUMPLE 2022 (PARCIAL + TOTAL)	CUMPLE 2023 (PARCIAL + TOTAL)
1. Plan estratégico	69%	92%
2. Personal	62%	68%
2.1. Información general	74%	77%
2.2. Bandas salariales	50%	59%
3. Gobierno	70%	70 %
3.1. Titularidad	46%	46 %
3.2. Composición	100%	100%
3.3. Actas	50%	50%
3.4. Estatutos	85%	85%
5. Entidades dependientes	58%	58%
6. Oferta y demanda académica	52%	58%
6.1. Demanda y oferta anual	50%	58%
6.2. Evolución	54%	58%
7. PDI	67%	68%
7.1. Perfil	85%	88%
7.2. Profesores extranjeros	66%	66%
7.3. Nivel de endogamia	50%	50%
8. Alumnos	100%	100%
8.1. Canales de comunicación	100%	100%
8.2. Becas y ayudas	100%	100%
9. Información económica	33%	31%
9.1. Presupuesto	34%	29%
9.2. Estados financieros	39%	43%
9.3. Memoria de cuentas anuales	27%	23%
9.4. Auditoría	31%	30%
10. Resultados	76%	84%
10.1. Investigación	80%	89%
10.2. Académico	81%	85%
10.3. Satisfacción de los alumnos	77%	93%
10.4. <i>Ranking</i>	65%	73%
10.5. Alumnos de fuera de la comunidad	77%	81%
10.6. Empleabilidad	73%	81%

Análisis de las universidades privadas

1. Plan estratégico

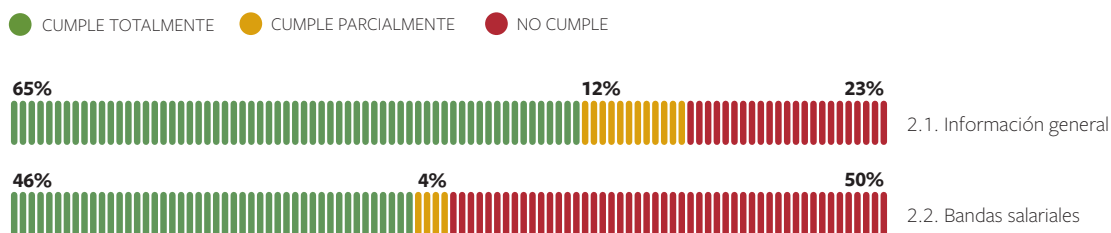
En esta edición ha mejorado el cumplimiento del indicador, que alcanza el 77% de cumplimiento. Este año publican su plan estratégico por primera vez las universidades **CEU-Cardenal Herrera, Loyola de Andalucía y Ramón Llull**. Continúan sin publicar este documento las mismas universidades que el pasado año: **Alfonso X el Sabio e IE Universidad**. Se ha valorado con un cumplimiento parcial a aquellas universidades que publican unas líneas estratégicas básicas, así como a aquellas que su plan estratégico publicado ya no está vigente, entre las que se encuentran las universidades **Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Europea de Madrid y Europea Miguel de Cervantes**.



2. Personal

El porcentaje de cumplimiento de la información general sobre el personal contratado (PAS y PDI) se sitúa en el 65% de cumplimiento. Se ha valorado con un cumplimiento parcial a las universidades de **Mondragón, Pontificia de Comillas y a Distancia de Madrid**, pues los datos que publican no están actualizados, al no corresponder al año 2022. No se ha encontrado información sobre el personal y, por tanto, se ha dado como no cumplido el indicador a las universidades **Alfonso X el Sabio, Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Europea de Madrid y Europea Miguel de Cervantes**.

Se mantiene en el 46% el cumplimiento del indicador sobre la información salarial. El número de universidades que no publican información sobre este indicador sigue siendo muy alto: **IE, a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Católica de Valencia San Vicente Mártir, Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Deusto, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Internacional de la Rioja, Loyola de Andalucía, Pontificia de Comillas, Pontificia de Salamanca, Ramon Llull y San Jorge**.



3. Gobierno

La información sobre los titulares o propietarios de las universidades no ha experimentado variación alguna con respecto al año pasado. Siguen siendo doce las universidades que proporcionan esta información.

En el caso de once de ellas su titular es una fundación: **Nebrija, CEU Cardenal Herrera, Católica de San Antonio de Murcia, Vic-Universitat Central de Catalunya, Francisco de Vitoria, Ramon Llull, San Jorge, CEU San Pablo, Abat Oliba CEU, Internacional de Catalunya y Oberta de Catalunya**, y la restante, la Universidad de **Mondragon**, se trata de una asociación de tres cooperativas.

Las otras catorce universidades, que representan más de la mitad de la muestra (54%), señalan los miembros de los órganos de gobierno de la universidad (rector, vicerrector, etc.), pero no hacen referencia alguna la titularidad. En este grupo se encuentra las universidades privadas del ámbito de la Iglesia católica (**Católica de Valencia San Vicente Mártir, Católica de Ávila, Deusto, Navarra, Loyola de Andalucía, Pontificia de Comillas y Pontificia de Salamanca**) y las siete cuyo titular es una sociedad mercantil (**Universidad Alfonso X el Sabio, Universidad Camilo José Cela, Universidad a Distancia de Madrid, Universidad Europea de Madrid, Universidad Europea Miguel de Cervantes, IE University y Universidad Internacional de La Rioja**) pero no se identifican sus principales accionistas.

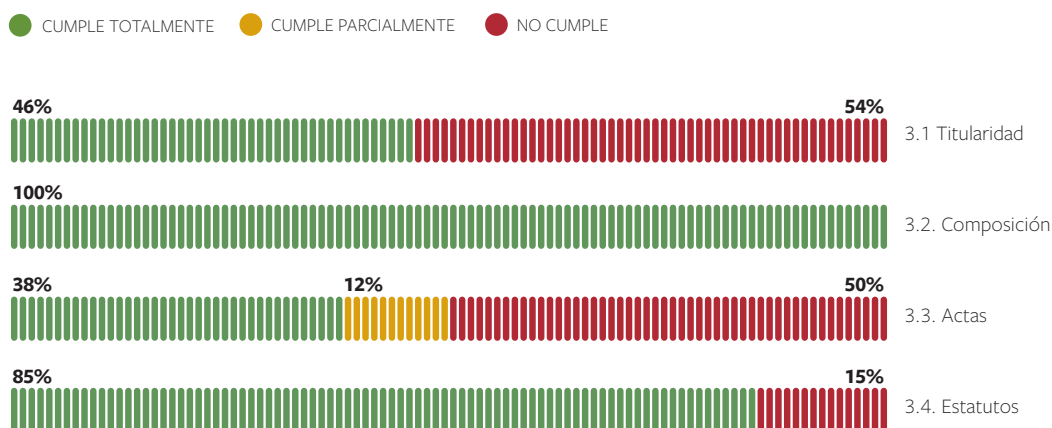
Como señalábamos en la edición anterior del informe, esta información resulta imprescindible para determinar quién tiene el control de la universidad e identificar, en su caso, potenciales conflictos de interés.

Todas las universidades cumplen el indicador sobre *Composición de órganos de gobierno*.

Este año, a las universidades que cumplían el indicador de *Reuniones y acuerdos* en la última edición se suma la Universidad de **Navarra**. Se ha valorado con un cumplimiento parcial las

universidades que publican únicamente el calendario de las reuniones: **Mondragón, Cardenal Herrera-CEU y Abat Oliva-CEU.**

Casi la totalidad de las 26 universidades privadas analizadas publican en sus páginas webs los documentos legales por los que se rigen. Sigue habiendo un pequeño grupo de cuatro universidades que no lo hacen: **a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, IE University y Loyola de Andalucía.**



4. Entidades dependientes

Se mantiene el mismo número (15) de universidades que cumplen este indicador. Como en la edición anterior del informe, se mantiene un grupo significativo de universidades (11) que no cumplen con el mismo y no proporcionan información sobre sus entidades dependientes: **IE University, a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Católica de Valencia, Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Internacional de La Rioja, Loyola de Andalucía, Pontificia de Comillas y Pontificia de Salamanca.**

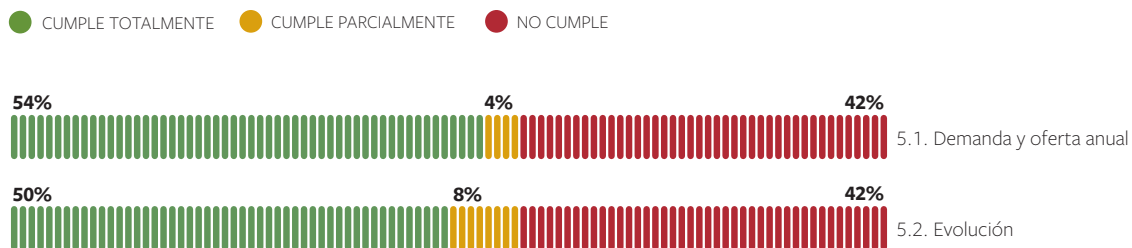


5. Oferta y demanda académica

Este año se ha producido una mejoría en los indicadores sobre oferta y demanda académica.

El indicador de *Demanda y oferta anual* se incrementa del 50 al 54%. Son catorce las universidades que cumplen totalmente al aportar información actualizada y desagregada por titulaciones. A las trece que ya cumplían en la edición anterior –**Mondragon, Antonio de Nebrija, Cardenal Herrera-CEU, Católica de San Antonio de Murcia, Navarra, Vic-Universidad Central de Catalunya, Francisco de Vitoria, San Pablo-CEU, Abat Oliba-CEU, Internacional de Catalunya, Deusto, Pontificia de Comillas y Oberta de Catalunya**– se suma la Universidad **Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila**. Se ha valorado con un cumplimiento parcial a la Universidad **Católica de Valencia San Vicente Mártir** por presentar datos desactualizados.

Respecto a la *Evolución de la demanda*, cumplen por primera vez este indicador las universidades de **Mondragon** y **Santa Teresa de Jesús de Ávila**. Este indicador alcanza el 50% de cumplimiento en esta edición. Cumple parcialmente, por presentar datos anteriores al curso 2022, la Universidad **Pontificia de Comillas**. Se ha valorado también con un cumplimiento parcial a la Universidad **Ramon Llull** al no publicar los datos desagregados por grados.



6. Personal docente e investigador

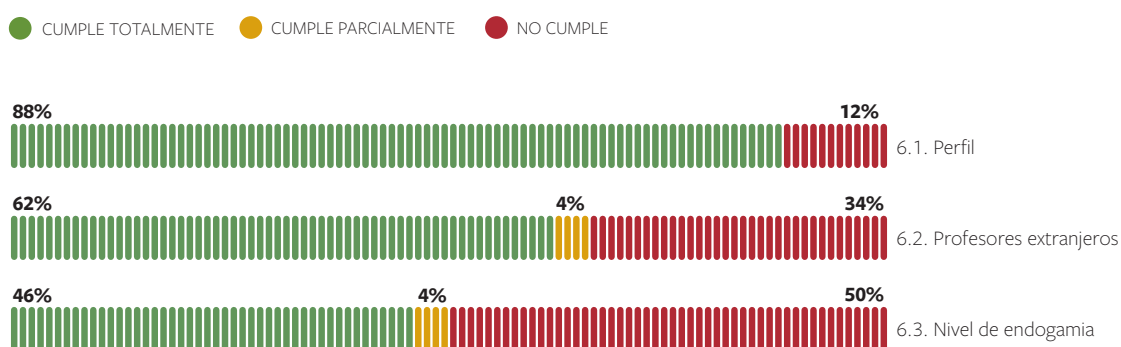
Únicamente tres universidades no presentan información completa sobre su profesorado: **Europea Miguel de Cervantes, Alfonso X el Sabio y Pontificia de Salamanca**.

Se mantiene el mismo porcentaje de cumplimiento del indicador sobre *Profesores extranjeros* respecto a la edición anterior (62%). No cumplen este indicador las universidades **IE University, a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Católica de Valencia San Vicente Mártir, Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Pontificia de Comillas y Pontificia de Salamanca**.

Respecto al indicador *Nivel de endogamia*, se mantiene el mismo nivel de cumplimiento del año anterior (46%). No cumplen el indicador las universidades: **IE University, a Distancia de Madrid, Alfonso X el Sabio, Cardenal Herrera-CEU, Católica de Valencia San Vicente**

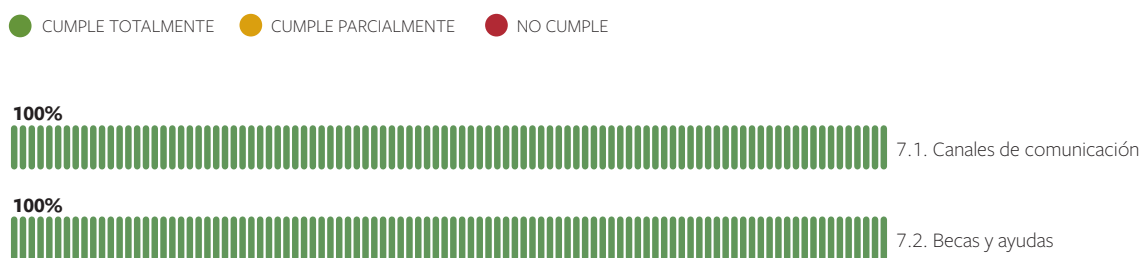
Mártir, Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Europea de Madrid, Europea Miguel de Cervantes, Loyola de Andalucía, Pontificia de Comillas, Pontificia de Salamanca, Ramon Llull y San Jorge.

A la Universidad de **Mondragon** se le ha valorado con un cumplimiento parcial en los indicadores *Profesores extranjeros* y *Nivel de endogamia* pues la información no está actualizada al año 2022.



7. Alumnos

Un año más todas las universidades informan sobre las *Ayudas económicas y becas* disponibles para los alumnos. También hay pleno de cumplimiento de universidades que dedican un espacio en su página web para la atención y *Comunicación con el alumnado* o que ofrecen información sobre los mecanismos de representación.



8. Información económica

El área de *Información económica* continúa, una edición más, como la de menor porcentaje de cumplimiento del informe (36% de cumplimiento). En esta edición solo hay una universidad que cumple todos los indicadores: la Universidad **Internacional de Catalunya**. En el informe del año anterior eran dos las universidades que cumplían con

todos los indicadores económicos, pero este año la Universidad **Oberta de Catalunya**, aunque cumple el resto de los indicadores del área económica, publica la auditoría de cuentas del año 2021 y no del año 2022 y por tanto se ha valorado este indicador con un cumplimiento parcial.

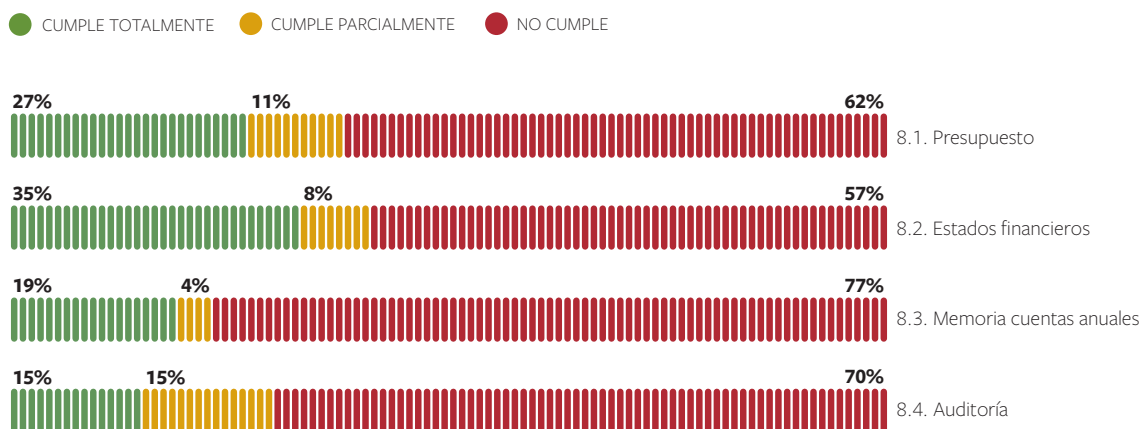
El indicador sobre el *Presupuesto* mejora ligeramente respecto a la edición anterior, del 15 al 27% de cumplimiento. Se unen al grupo de cuatro universidades que cumplían el indicador en la edición anterior (**Católica de San Antonio de Murcia, Deusto, Internacional de Catalunya y Oberta de Catalunya**), tres más: **Mondragón, Francisco de Vitoria y Pontificia de Salamanca**. Se ha considerado como *cumplimiento parcial* el de aquellas universidades que no publican el presupuesto de este ejercicio. Este es el caso de las universidades **Nebrija, Navarra, Vic-Central de Catalunya y Francisco de Vitoria**. El resto de las universidades (16) no facilitan ninguna información sobre el presupuesto.

Mejora el porcentaje de cumplimiento del indicador *Estados financieros* –balance de situación y cuenta de pérdidas y ganancias–, aumentando del 27 al 35%. Esto se debe a que la Universidad de **Mondragón** y la Universidad **Francisco de Vitoria** vuelven a publicar los datos de este indicador. Un total de nueve universidades cumplen plenamente este indicador. Se ha valorado con un cumplimiento parcial a las universidades **Antonio de Nebrija y Pontificia de Comillas** por presentar información desactualizada, correspondiente al año 2021.

No varía el nivel de cumplimiento del indicador de la *Memoria explicativa* de las cuentas anuales. Son solo cinco (**Deusto, Navarra, Vic-Universidad Central de Catalunya, Internacional de Catalunya y Oberta de Catalunya**) las universidades que publican la memoria explicativa de las cuentas generales.

Respecto al último indicador del área económica, *Informe de auditoría*, disminuye el número de universidades que publican la auditoría externa, de cinco en la edición anterior a cuatro, que son las siguientes: **Navarra, Vic-Universidad Central de Catalunya, Católica de Murcia e Internacional de Catalunya**. Además de la Universidad **Oberta de Catalunya**, como ya hemos señalado, se ha valorado con un cumplimiento parcial a las universidades **Antonio de Nebrija y San Jorge** por publicar un informe de auditoría del año anterior.

Por último, son diecinueve las universidades que no publican ninguna información respecto a la auditoría de sus cuentas.



9. Resultados

El indicador *Investigación* mejora con respecto a la edición anterior. Al grupo de 17 universidades que cumplían el indicador en la edición anterior se suman cuatro más: **Mondragon, Cardenal Herrera-CEU, Católica de Valencia San Vicente Mártir y Santa Teresa de Jesús de Ávila**. Todavía hay tres universidades que no publican ninguna información relevante sobre los resultados de su investigación: **Alfonso X el Sabio, IE University y Europea Miguel de Cervantes**.

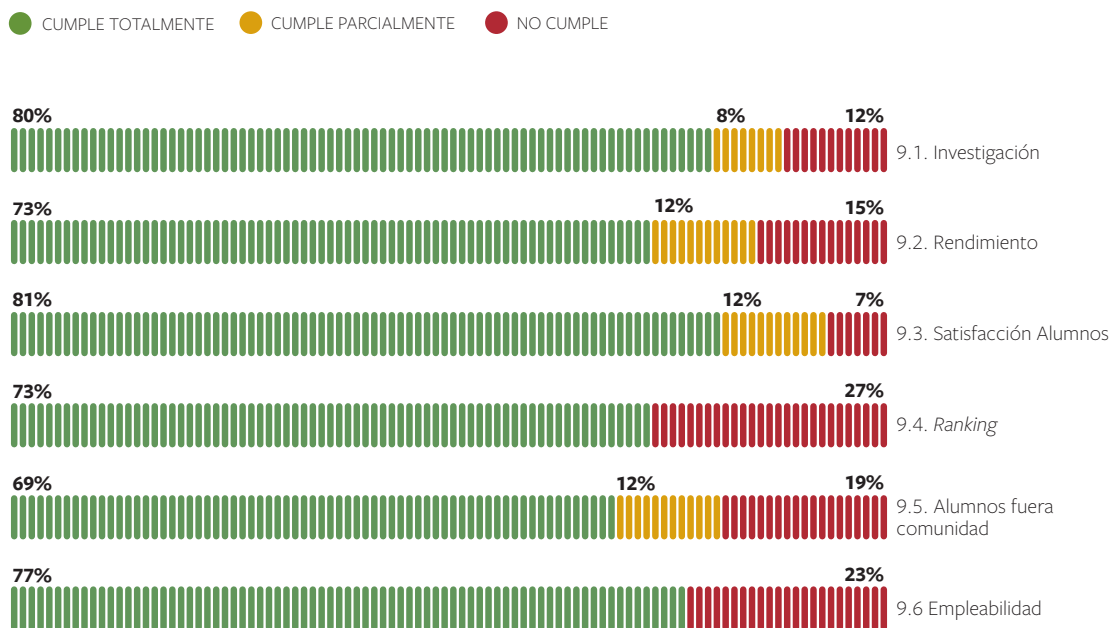
El indicador de *Rendimiento* lo cumplen totalmente 19 universidades. Tres universidades cumplen parcialmente, **Vic-Central de Catalunya, Mondragon y Católica San Antonio de Murcia**, al no tener los datos actualizados del año 2022.

Siguen sin cumplir las mismas universidades que en la edición anterior (**Alfonso X el Sabio, Católica de Ávila, Europea de Madrid y Europea Miguel de Cervantes**), pues no se ha encontrado la información que valora el indicador (porcentaje de alumnos aprobados/alumnos matriculados, tasa de duración de estudios –promedio de duración de los cursos en relación con el plazo oficial previsto– y tasa de abandono).

El indicador *Satisfacción* mejora el nivel de cumplimiento respecto a la edición anterior (80% de cumplimiento). Este año, además de las 17 que cumplían el indicador el pasado año, se unen al grupo las universidades **Católica San Antonio de Murcia, Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila, Vic-Universidad Central de Catalunya y Loyola de Andalucía**. Se ha valorado con un cumplimiento parcial a las universidades de **Mondragon, Europea de Madrid y Ramon Llull** por no presentar información desagregada por grados, como exige el indicador. Continúan sin informar sobre este indicador las universidades **Alfonso X el Sabio e IE University**.

Respecto a la información sobre los *Rankings*, el indicador de cumplimiento mejora ligeramente de 65 al 73%, pues las universidades **Católica de Valencia San Vicente Mártir** y **Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila** se suman al grupo de 17 universidades que cumplían este indicador en el informe anterior.

Respecto al último indicador del área, el de *Empleabilidad*, mejora también ligeramente respecto a la edición anterior. El año pasado, fueron 17 las universidades que informaron sobre la empleabilidad de cada uno de sus grados. En esta edición se han sumado las universidades **Católica Santa Teresa de Jesús de Ávila**, **Loyola de Andalucía** y **Mondragon**. El resto de las universidades (**IE University**, **UDIMA**, **Alfonso X el Sabio**, **Católica de Ávila**, **Europea de Madrid**, **Europea Miguel de Cervantes**, **Loyola de Andalucía** y **Ramon Llull**) proporcionan información muy genérica y se ha considerado que no cumplen con las exigencias del indicador.



Conclusiones

No hay mejoras significativas en los grados de transparencia de las universidades privadas en relación con los últimos años. Alcanzan la calificación de transparente las mismas seis universidades que en la edición anterior (23% de la muestra).

Aunque ha aumentado en dos puntos el promedio global de transparencia de las universidades privadas (del 57 al 62%), sigue estando muy por debajo de las universidades públicas, que se encuentra en el 89%.

Se da un gran contraste importante en el grado de transparencia de las universidades privadas. Un grupo de trece universidades están por encima del 78% de cumplimiento y un grupo de siete apenas alcanza el 40%.

El principal obstáculo, como venimos señalando en las últimas ediciones del informe, que impide avanzar a las universidades privadas hacia una mayor transparencia está relacionado con el área de información económica. Tan solo hay seis universidades que publiquen todos los indicadores de información económica. El indicador económico más incumplido, imprescindible para obtener la calificación de transparente, es el de la auditoría externa, que solo cumple un 30% de la muestra.

Por otra parte, se confirma que transparencia y configuración jurídica son dimensiones que están correlacionadas. Las universidades privadas que han adoptado la estructura de una sociedad mercantil suelen ser las más opacas.

Recomendaciones para universidades públicas y privadas

Auditoría externa

La información económica no es el único contenido de información relevante, pero resulta crítico para poder evaluar el grado de compromiso real con la transparencia de las instituciones. Una información económica que no está verificada y acreditada por una institución externa independiente no deja de ser una opinión de parte interesada, por muchos controles internos que existan. Las universidades públicas tienen que hacer un esfuerzo mayor para que su información económica esté auditada en un plazo razonable. Plazo razonable es no más tarde de un año a contar desde el último ejercicio económico cerrado. Algunas universidades públicas presentan su información económica auditada con dos o tres años de retraso debido al retardo de los organismos supervisores oficiales (cámara o tribunal de cuentas autonómico). Esa demora debe corregirse, bien reforzando la supervisión con una sociedad auditora privada o exigiendo al supervisor público que desempeñe sus funciones con mayor celeridad.

En el caso de las universidades privadas, el problema de la mayoría de ellas no es el retardo en la realización y publicación de la auditoría externa sino su resistencia a publicar la información económica y, más en concreto, la auditoría externa. Todas las universidades privadas están legalmente obligadas a someterse a una auditoría externa, no publicar los resultados de esta solo contribuye a transmitir una imagen de opacidad y de sospecha sobre la situación patrimonial y financiera de la universidad.

El nuevo reto del *compliance* y los órganos de gobierno

La publicación de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ha venido a reforzar el papel de los consejos sociales al atribuirles la responsabilidad de velar por el cumplimiento y la ética en la institución universitaria. Si en las ediciones anteriores del informe reclamábamos que se fortaleciesen las capacidades, recursos y autonomías de estos organismos, esta exigencia, tras las nuevas atribuciones, resulta más perentoria que nunca. Es importante que el consejo social se asegure de que dispone de los recursos necesarios para poder desempeñar con eficacia sus funciones de gobierno y supervisión. En concreto:

- a) cuente con un presupuesto adecuado a las responsabilidades que se le han asignado. Los presupuestos de algunos consejos sociales son insignificantes confirmando la desproporción entre los fines perseguidos y los medios con lo que se cuenta.
- b) El consejo social debe

contar con una estructura propia, que dependa jerárquica y funcionalmente del mismo y que le permita ejercer con eficacia todas las competencias que tiene atribuidas.

Transparencia en la titularidad de las universidades privadas

Todas las universidades privadas deben dar cuenta de quiénes son sus titulares reales y promotores. Las universidades privadas cuyo titular es una sociedad mercantil deben informar de quiénes son sus accionistas de control. No resulta aceptable que se desconozca quiénes son los principales responsables de prestar un servicio, cuya creación y reconocimiento es un acto sometido al control de los gobiernos autonómicos y central, que tienen la obligación de garantizar la calidad del sistema universitario y, en particular, de la docencia e investigación.

Actualización y desglose de la información

Las universidades deben hacer un mayor esfuerzo por actualizar en la web la información de algunos de sus indicadores. En concreto, sería aconsejable que fijasen unos plazos internos para poder disponer y publicar en la web los datos relativos a las matriculaciones, oferta y demanda académica, alumnos fuera de la comunidad del año académico en curso, así como los indicadores de resultados de investigación académicos y de satisfacción del año anterior al informe. Por otra parte, los indicadores relativos a las matriculaciones, la evolución de la oferta y la demanda y los resultados académicos y de satisfacción de los alumnos deben ofrecerse en relación con las diferentes titulaciones de grados y no de manera agregada por ramas de conocimiento, ciclos o centro.

Resultados investigación: visibilidad, actualidad y cuantificación

Las universidades deben seguir haciendo un esfuerzo por ofrecer información cuantitativa y actual sobre el resultado de sus actividades de investigación. Sigue siendo habitual en algunas universidades que se limiten a informar de sus actividades, sin mencionar qué resultados concretos producen esas actividades, así como que los datos publicados estén desactualizados o la información se encuentre muy dispersa.

ANEXO

Sello t de transparente

A petición de distintas entidades, la Fundación Haz creó y registró en el año 2022 la marca t de transparente con el fin de acreditar que una institución, pública o privada, alcanzaba un determinado nivel de transparencia y cumplimiento de prácticas de buen gobierno acreditadas en la web, de acuerdo con los estándares aprobados cada año por la Fundación Haz.

La obtención de este sello permite a la entidad acreditada fortalecer su credibilidad al apoyarse en un sistema externo e independiente de verificación. La organización certificada ofrece mayores niveles de confiabilidad, ya que con el sello acredita públicamente que cumple anualmente con determinados estándares de transparencia y buen gobierno que han sido desarrollados, actualizados, revisados y validados por una entidad tercera independiente.

Actualmente la Fundación Haz ha desarrollado las siguientes categorías de sellos:

- ‘t de transparente Responsabilidad Fiscal’
- ‘t de transparente Universidades’
- ‘t de transparente Fundaciones’
- ‘t de transparente Asociaciones’

El sello de transparencia tiene tres modalidades en función del porcentaje de cumplimiento de los indicadores de transparencia desarrollados para cada una de las categorías:



t * se otorga a aquellas entidades que cumplen entre el 70 y el 80% de los indicadores.



t** se otorga a aquellas entidades que cumplen entre el 81 y el 90% de los indicadores.



t*** se otorga a aquellas entidades que cumplen entre el 91 y el 100% de los indicadores.

Entidades que han obtenido el sello de transparencia de universidades 2023

La Fundación Haz cuenta con políticas y protocolos para asegurar la transparencia e independencia en el análisis y valoración del cumplimiento de los indicadores y otorgamiento del sello de transparencia, que se pueden consultar en el siguiente enlace de la web.

La metodología de valoración y puntuación para la obtención del sello de transparencia se basa en el grado de cumplimiento de los indicadores de acuerdo con tres categorías: cumple totalmente, cumple parcialmente y no cumple.

A cada una de estas categorías se le asigna una determinada puntuación: a la categoría cumple totalmente se le otorgan dos puntos, a la categoría cumple parcialmente se le asigna un punto y a la categoría no cumple le corresponden cero puntos. La puntuación máxima que puede obtenerse es de 56 puntos (100%) en el caso de las universidades públicas y 50 puntos en el caso de las universidades privadas.

En la siguiente tabla se pueden consultar las universidades públicas y privadas que han obtenido el sello de transparencia en cada una de las tres categorías.

Universidades públicas (todas tres estrellas):

Autónoma de Madrid, Carlos III, Complutense, Alcalá de Henares, Alicante, Burgos, Cádiz, Cantabria, Castilla-La Mancha, Girona, Granada, Huelva, Jaén, León, Málaga, Murcia, Valladolid, Vigo, Politécnica de Catalunya, Pompeu Fabra, Rey Juan Carlos.



Universidades privadas (todas tres estrellas):

Católica San Antonio de Murcia, Internacional de Catalunya.

